

*UE 002: Programa de Desarrollo
de Sanidad Agropecuaria -
PRODESA
Programa de Desarrollo de la
Sanidad Agraria y la Inocuidad
Agroalimentaria Fase II*

LPI-B No. 001-2023-SENASA/
PRODESA

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y
SISTEMAS DE EQUIPOS PARA LOS
LABORATORIOS DE LA SEDE DE
PIURA**

Febrero 2023

Contrato de Préstamo BID 4457/OC-PE

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación.....	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	1
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	40
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	47
Sección IV. Países Elegibles	50
Sección V. Formularios de la Oferta.....	52
SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	71
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	72
TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato.....	175
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....	176
Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato.....	196
Sección IX. Formularios de Contrato	201

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice

A. Disposiciones Generales	3
1. Alcance de la Licitación	3
2. Fuente de Financiamiento.....	3
3. Prácticas Prohibidas	4
4. Oferentes Elegibles.....	10
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios	13
B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas.....	13
6. Secciones del Documento de Licitación	13
7. Aclaraciones al Documento de Licitación	14
8. Enmienda al Documento de Licitación.....	15
C. Preparación de las Ofertas.....	15
9. Costo de la Oferta	15
10. Idioma de la Oferta.....	15
11. Documentos que Componen la Oferta	15
12. Carta de Oferta y Listas de Precios.....	16
13. Ofertas Alternativas	16
14. Precios de la Oferta y Descuentos	17
15. Monedas de la Oferta y de los Pagos	19
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	19
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	20
18. Período de Validez de las Ofertas.....	21
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	21
20. Formato y Firma de la Oferta	24
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....	24
21. Cierre e Identificación de las Ofertas.....	24
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas	25
23. Ofertas Tardías.....	25
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	26
25. Apertura de las Ofertas	26
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	28
26. Confidencialidad.....	28
27. Aclaraciones sobre las Ofertas	28
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	29
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas.....	29
30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	30
31. Corrección de Errores Aritméticos	30
32. Conversión a una Sola Moneda.....	31

33.	Margen de Preferencia	31
34.	Evaluación de las Ofertas	31
35.	Comparación de las Ofertas	33
36.	Ofertas Anormalmente Bajas	33
37.	Mejor Oferta Final o Negociaciones.....	33
38.	Calificación del Oferente	34
39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas	34
40.	Plazo Suspensivo	35
41.	Notificación de la Intención de Adjudicar.....	35
F.	Adjudicación del Contrato	35
44.	Notificación de la Adjudicación.....	36
45.	Explicaciones del Comprador.....	37
46.	Firma del Contrato	38
47.	Garantía de Cumplimiento.....	39
48.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	39

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL**) de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados **en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;

(b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y

(c) la palabra “día” significa día calendario.

1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.

1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el BID”

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido

de forma intencional o por negligencia grave.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o

la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los

beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o

concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial

durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de

interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen control³ de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o
- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o

³ Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

- (h) tiene una estrecha⁴ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.
- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.
- 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la

⁴ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

Propuesta.

4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).

5.2 Para propósitos de esta instrucción, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

5.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, “Países Elegibles.”

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SDO) no forma parte del presente documento de licitación.

6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

7. Aclaraciones al Documento de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos

esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2.

8. Enmienda al Documento de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta

11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) **Carta de Oferta**, preparada con arreglo a la IAO 12;
 - (b) **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;
 - (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto

en la IAO 19.1;

- (d) **Oferta Alternativa:** si es permitida de conformidad con la IAO 13;
- (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 20.3;
- (f) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos:** prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (g) **Elegibilidad del Oferente:** prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (h) **Cumplimiento de las disposiciones:** prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;
- (i) **Calificaciones:** prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (j) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

11.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de Oferta y Listas de Precios

12.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

13. Ofertas

13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán

- | | |
|--|--|
| Alternativas | Ofertas alternativas. |
| 14. Precios de la Oferta y Descuentos | <p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.</p> <p>14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.</p> <p>14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.</p> <p>14.6 Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p> <p>14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado en los DDL.</p> <p>14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el</p> |

único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.
- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
 - (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o

por pagar sobre los Bienes previamente importados;

- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.

15.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las

disposiciones de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

- 16.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
- 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente

- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 17.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
- (a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;
 - (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

(c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.

18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3.

18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:

(a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;

(b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;

(c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.

19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios

de la Oferta”.

19.3 Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
- (d) otra garantía definida **en los DDL**,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

19.4 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la

Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 47.

- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
- (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con la IAO 46; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 47.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.
- 19.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y
- (a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o
 - (b) si el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 47,
- el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**.

- 20. Formato y Firma de la Oferta**
- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “Original”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “Alternativa”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “Copia”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 Los Oferentes marcarán como “Confidencial” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 21. Cierre e Identificación de las Ofertas**
- 21.1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:
- (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;

- (b) un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
- (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 13 y, si corresponde:
 - (i) un sobre identificado como “ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa,
 - (ii) un sobre identificado como “COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y
- (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

22.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas Tardías

23.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los

Oferente respectivos.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:

- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
- (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de

retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.
- 25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).
- 25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
 - (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
 - (c) cualquier Oferta Alternativa;

(d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.

25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 41.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 34.
- 27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas

en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
- (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) en caso de ser aceptada:
 - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
 - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
- (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

29.1 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no

podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

- 30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**

31. Corrección de Errores Aritméticos

- 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 31.1 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada

con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada.

- 32. Conversión a una Sola Moneda** 32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia** 33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 34. Evaluación de las Ofertas** 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 32;
 - (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 30.3;
 - (f) la Mejor Oferta Final si la IAO 37.1 así lo establece; y
 - (g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas

durante el período de ejecución de este Contrato.

- 34.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
 - (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
 - (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 34.2 (g).

- 35. Comparación de las Ofertas**
- 35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.
- 36. Ofertas Anormalmente Bajas**
- 36.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.
- 37. Mejor Oferta Final o Negociaciones**
- 37.1 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 37.3 a IAO 37.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 37.2 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de

conformidad con IAO 42.2 y siguientes.

- 37.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final
- 37.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 37.5 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.
- 37.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 36 y luego procederá con la IAO 38 y siguientes.

38. Calificación del Oferente

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

39. Derecho del Comprador a

- 39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar

Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas

todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.

- 40. Plazo Suspensivo** 40.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 45. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 41. Notificación de la Intención de Adjudicar** 41.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
 - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
 - (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
 - (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
 - (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
 - (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

- 42. Criterios de** 42.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más

- Adjudicación**
- Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 42.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 37.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 37.4.
- 42.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 37.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.
- 42.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.
- 43. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
- 43.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación
- 44. Notificación de la Adjudicación**
- 44.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del

Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

44.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Comprador;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;
- (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 46.1.

44.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

44.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

45. Explicaciones del Comprador

45.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 40.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las

explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

- 45.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.
- 45.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 45.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

46. Firma del Contrato

- 46.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 46.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 46.3 No obstante lo establecido en la IAO 46.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al

Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

47. Garantía de Cumplimiento

- 47.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.
- 47.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

48. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

- 48.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

A. Aspectos Generales																						
IAO 1.1	<p>El número de referencia de la Licitación Pública Internacional es: N° 001-2023-SENASA/ PRODESA.</p> <p>El Comprador es: Unidad Ejecutora 002: “Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - Prodesa”</p>																					
	<p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es: Licitación Pública Internacional LPI-B N° 001-2023-SENASA/ PRODESA</p> <p>“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA SEDE DE PIURA”</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ART.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR (CALDERO)</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER)</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>INCINERADOR</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>	ART.	DESCRIPCIÓN	CANT	1	SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR (CALDERO)	1	2	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER)	1	3	MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN	2	4	SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA	1	5	SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO	6	6	INCINERADOR	1
ART.	DESCRIPCIÓN	CANT																				
1	SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR (CALDERO)	1																				
2	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER)	1																				
3	MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN	2																				
4	SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA	1																				
5	SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO	6																				
6	INCINERADOR	1																				
IAO 1.3 Sistema electrónico de adquisiciones	<p>El Comprador “no usará ningún” sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO).</p> <p>Si bien no se usará un sistema electrónico de adquisiciones, se utilizarán medio digitales (email, reuniones virtuales, etc.) para gestionar los siguientes aspectos del proceso de adquisición: la publicación de la licitación, reunión informativa, aclaraciones, enmiendas del documento,</p>																					

	presentación y apertura de ofertas, entre otros, desde el correo electrónico prodesa_ac_50@senasa.gob.pe. Asimismo, los oferentes dirigirán todas sus comunicaciones al Contratante al mencionado e-mail.
IAO 2.1	El Prestatario es: La República del Perú Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento 100'000,000.00 USD El nombre del Proyecto es: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
IAO 4.3	En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAO 7.1	Para <u> fines de aclaración del Documento de Licitación </u> únicamente, la dirección electrónica del Comprador es: Dirección de correo electrónico: prodesa_ac_50@senasa.gob.pe Atención: Jorge Armando Linares Huapaya Asunto: LPI 001-2023 Aclaraciones de (Indicar Razón Social) Teléfono: (511) 313-3300 Anexo: 6516 País: Perú Solicitud de aclaraciones pueden ser solicitadas hasta el 22 de marzo de 2023. Hora local 17:00 horas Nota: el oferente que envíe aclaraciones deberá solicitar confirmación de recibo de su correo enviado.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1	El idioma de la Oferta es: <i>“español”</i>
IAO 11.1 (j)	El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta: <u>Documentos Legales y Financieros:</u> a) Copia simple de constitución social de la empresa vigente e inscrita en los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Oferente. La legalización de este requisito podrá ser exigible al(os) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s) b) Copia simple del (o de los) poder(es) legal(es), de ser el caso, vigente otorgado por escritura pública, e inscrito en los Registros Públicos, o su equivalente en el país del Oferente, correspondiente al Representante Legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta de la

	<p>Sección IV, para firmar la propuesta y el contrato. La legalización de este requisito podrá ser exigible al Oferente que resulte adjudicado.</p> <p>c) Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano. (se incluirá en el Proyecto antes de la Adjudicación)</p> <p>d) De ser el caso, "Promesa Formal de Consorcio", suscrita por el Representante Legal de cada uno de los Consorciados, detallando el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio y designación del Representante Legal del Consorcio.</p> <p>e) Declaración de Mantenimiento de Oferta.</p> <p><u>Documentos técnicos:</u></p> <p>a. Descripción de la propuesta técnica con las especificaciones y documentos contenidos en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos de Documentos de Licitación, debiendo contener la descripción detallada de los bienes y normas internacionales que cumple. Se adjuntarán catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante.</p> <p>b. Declaración Jurada de emitir una Garantía técnica de los bienes, por el plazo establecido en la Sección VI, contado a partir de la aceptación física y técnica de los bienes, comprometiéndose el oferente a reemplazar o reparar, en el lugar final de entrega, las unidades que resulten defectuosas, siempre que no se deba a una utilización defectuosa. Durante el plazo en que el bien este para reemplazo o reparación, el plazo de la garantía se entenderá suspendido.</p>
IAO 13.1	<i>No se permitirá</i> presentar Ofertas alternativas.
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente <i>“no estarán”</i> sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAO 14.6	Los precios cotizados para cada artículo (contrato) corresponderán al menos al <i>100 %</i> de los artículos especificados.
IAO 14.7	La edición de Incoterms es <i>“Incoterms 2010”</i>
IAO 14.8 (b) (i) y (c) (v)	<p>Lugar de destino:</p> <p>Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II</p> <p>De conformidad con lo señalado en la Sección VI de los DDL “Lista de Bienes y Cronograma de Entregas”</p>
IAO 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	<p>Destino final (emplazamiento del Proyecto):</p> <p>De conformidad con lo señalado en la Sección VI de los DDL “Lista de Bienes y Cronograma de Entregas</p>

IAO 15.1	El Oferente <i>no está</i> obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
IAO 16.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): no aplica.
IAO17.2 (a)	<i>Se requiere</i> Carta de autorización del fabricante para comercializar la marca.
IAO 17.2 (b)	<i>No se requieren servicios posteriores a la venta.</i>
IAO 18.1	El período de validez de la Oferta será de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
IAO 18.3 (a)	No aplica
IAO 19.1	La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección V Formularios de la Oferta.
IAO 19.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: <i>Ninguno</i>
IAO 19.9	Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de 02 años.
IAO 20.1	La oferta será foliada , en archivo digital, formato PDF.
IAO 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente será del Representante Legal.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 21 Cierre e Identificación de las Ofertas	<p>Visto que en el marco del COVID19 existen serias limitaciones a la presentación de ofertas físicas, se ha autorizado la presentación digital o de manera electrónica al correo institucional o corporativo del PRODESA que se detalla en la siguiente instrucción.</p> <p>Los oferentes deberán usar correo corporativo, el que será designado como el único canal para todas las comunicaciones y los envíos formales de documentación durante las diversas etapas del proceso.</p> <p>Las ofertas se presentarán en formato PDF encriptado, al correo electrónico prodesa_ac_50@senasa.gob.pe. El tamaño del archivo (PDF o carpeta comprimida) deberá ser máximo 20 megabytes; en caso de superar dicho tamaño deberá ser enviado mediante enlace electrónico encriptado para ser</p>

	<p>descargado.</p> <p>los archivos digitales de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes deberán contar con clave de seguridad en poder únicamente del oferente hasta el día del acto público virtual de apertura de ofertas, se sugerirá a los oferentes que las claves de seguridad cumplan con los lineamientos de complejidad recomendados (8 o más caracteres, con combinaciones alfanuméricas).</p>
IAO 22.1	<p>Para fines de presentación de la Oferta únicamente electrónica, la dirección del Comprador es:</p> <p>prodesa_ac_50@senasa.gob.pe</p> <p>Atención: <i>Comité de Evaluación</i></p> <p>Asunto: LPI 001-2023 OFERTA.(Indicar Razón Social)</p> <p>País: Perú</p> <p>La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: 04 de abril de 2023</p> <p>Hasta: 14:30 horas (hora local)</p> <p>El Comprador, realizará el acuse de recibo al correo electrónico de los oferentes que enviaron sus ofertas, indicando que se recibió el correo electrónico con las ofertas precisando fecha, hora y tamaño del archivo y en ese mismo correo se enviará un link de acceso para la reunión virtual de apertura.</p> <p>Los Oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar las Ofertas en físico.</p>
IAO 25 Apertura de Ofertas	<p>El Comprador, a través del comité de evaluación realizará la reunión virtual de apertura de ofertas conforme a la fecha y hora programada en los DDL, de acuerdo con la hora de llegada de las ofertas el comité de evaluación solicitará la clave de acceso a los archivos de las ofertas con el cual procederán a abrirlas y detallarlas en el acta de apertura.</p> <p>Fecha: 04 de abril de 2023</p> <p>Hasta: 15:30 horas (hora local)</p>
IAO 25.1	<p>El Comprador, a través del comité de evaluación enviará vía correo electrónico a todos los oferentes que enviaron sus ofertas copia del Acta de Apertura.</p> <p>Se grabará la reunión virtual de apertura de las ofertas vía ZOOM, en presencia de los representantes de los Oferentes participantes del proceso, el enlace de acceso a la reunión virtual de apertura de ofertas será enviado al correo electrónico corporativo por la cual enviaron su oferta. y estará disponible al oferente que lo solicite.</p>

IAO 25.6	N/A
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 30.3	El ajuste se basará en el precio PROMEDIO del Artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del Artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
IAO 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas es: Soles. La fuente del tipo de cambio será: La tasa de cambio tipo venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú, precio venta. La fecha del tipo de cambio será: Siete (7) días calendario antes a la fecha de presentación y apertura de las Ofertas.
IAO 33.1	No se aplicará un margen de preferencia nacional.
IAO 34.2 (a)	La evaluación se hará por: Artículo. Las Ofertas serán evaluadas por artículos y el Contrato comprenderá los artículos adjudicados al Oferente seleccionado.
IAO 34.6	No aplican ajustes, es un solo monto por Artículo.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 43.1	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 25% . Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 25% .
IAO 46.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado no debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAO 48 Quejas relacionadas con Adquisiciones	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a: A la atención de: Maria Ynes Perez Veliz Título / posición: Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones

	<p>Comprador: Jorge Armando Linares Huapaya</p> <p>Dirección de correo electrónico: prodesa_ac_13@senasa.gob.pe prodesa_ac_50@senasa.gob.pe</p>
--	---

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

1. Margen de Preferencia (IAO 33)

No aplica.

2. Oferta Más Ventajosa

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 3 y 4 a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

3. Evaluación (IAO 34)

- 3.1. Criterios de evaluación (IAO 34.6) La evaluación será por artículo.
- 3.2. Contratos Múltiples (IAO 34.4) No aplica.
- 3.3. Ofertas Alternativas (IAO 13.1) No aplica.

4. Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 37)

No aplica negociaciones.

5. Calificación del Oferente (IAO 38)

5.1. Criterios de Calificación (IAO 38.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 36), entablar Negociaciones o invitar a la Mejor Oferta Final, como corresponda (de acuerdo con la IAO 37) el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera: El Oferente deberá demostrar que en los últimos siete años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), ha tenido ventas (acumuladas) por un monto de por lo menos 1.0 vez el valor de su propuesta para la presente licitación; para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada:

Los documentos referidos para la acreditación serán:

- Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia de presentación y pago (PDT de la Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta Anual de los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) o:
Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador, en dichos años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).
- Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia o facturas canceladas acompañado de su constancia de conformidad sin haber incurrido en penalidad en dichos años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).

- (b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- El proveedor deberá presentar una carta emitida por el fabricante que señale ser representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución o venta de productos del fabricante de los bienes ofertados.
- Haber vendido bienes iguales o similares al menos 100% del valor acumulado de su propuesta en los últimos 7 años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) o contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

La acreditación se realizará con los siguientes documentos:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el

abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador.

Se considerará bienes similares a:

Artículo	DESCRIPCION	BIENES SIMILARES
1	SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR (CALDERO)	Equipos de Laboratorios Industriales en general
2	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER)	Equipos de Laboratorios Industriales en general
3	MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN	Equipos de Laboratorios Industriales en general
4	SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA	Equipos de Laboratorios Industriales en general
5	SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO	Equipos de Laboratorios Industriales en general
6	INCINERADOR	Equipos de Laboratorios Industriales en general

- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los Bienes que ofrece de acuerdo con lo establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, de la sección VI, de los Documentos de Licitación. El oferente debe proporcionar los contactos y referencias de los contratos u otros documentos que utilice para sustentar su experiencia. El comprador se reserva el derecho de efectuar las verificaciones necesarias.

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios de la Oferta

Carta de la Oferta	53
Formulario de Información sobre el Oferente	56
Formulario de información sobre los miembros de la APCA.....	57
Formularios de Listas de Precios.....	58
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados	59
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*	60
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador	61
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (No Aplica).....	64
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) No Aplica.....	66
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta.....	68
Autorización del Fabricante.....	70

Carta de la Oferta

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

LPI – B N°: 001-2023-SENASA/PRODESA

Para: **PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA.**

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].*
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo artículo: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples artículos: (a) precio total de cada artículo *[inserte el precio total de cada artículo en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los artículos (suma de todos los artículos) *[inserte el precio total de todos los artículos en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
 - (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido].*
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*

- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) **Formulario de Propiedad Efectiva:** No aplica.

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: **El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

LPI – B N°: 001-2023-SENASA/PRODESA

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Oferente: [indique el nombre jurídico del Oferente].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].
4. Año de registro del Oferente: [indique el año de registro del Oferente].
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> • su autonomía jurídica y financiera, • su operación conforme al Derecho comercial, • que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

LPI – B N°: 001-2023-SENASA/PRODESA

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Oferente <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].</i>
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA].</i>
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan].</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.

Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)								Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la IAO 15								LPI-B n.º: _____
Monedas de acuerdo con la IAO 15								Alternativa n.º: _____
Monedas de acuerdo con la IAO 15								Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique el país de origen de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio CIP por unidad].</i>	<i>[Indique el precio total CIP por artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el precio total del artículo].</i>
1	SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR (CALDERO)							
2	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER)							
3	MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN							
4	SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA							
5	SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO							
6	INCINERADOR							
							Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Fecha: _____

LPI-B n.º: _____

Alternativa n.º: _____

Página n.º _____ de _____

Monedas de acuerdo con la IAO 15

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].	[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique el precio total por artículo].
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

* [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

6	INCINERADOR									
									Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos (instalación, pruebas, capacitación y mantenimiento) – Artículos (1, 2, 3, 4, 5 y 6)

Monedas de acuerdo con la IAO 15						Fecha: _____ LPI-B n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>[Indique número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre de los servicios].</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
1	Servicio de Instalación, capacitación y puesta en funcionamiento					
2	Servicio de Mantenimiento preventivo					
Precio total de la Oferta						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía bancaria)

(NO APLICA)

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

LP n.º: *[Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].*

Alternativa n.º: *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].*

Fecha: *[Indique la fecha].*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: *[Indique el número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que _____ *[indique el nombre del Oferente; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante, el “Solicitante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la “Oferta”) para la celebración de *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Licitación Pública n.º _____ (“la LP”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el “período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o
- (b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha

firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

[Firma(s)]

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

NO APLICA

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA [*nombre del Oferente*], obrando en calidad de Mandante (en adelante, el “Mandante”), y [*nombre, denominación legal y dirección del Garante*], **autorizado para operar en** [*nombre del País del Comprador*], y quien obre como Garante (en adelante, el “Garante”) por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con [*nombre del Comprador*] como Demandante (en adelante, el “Comprador”) por el monto de [*monto de la fianza*]¹ [*indique la suma en letras*], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20__, para la provisión de [*indique el nombre y/o la descripción de los bienes*] (en adelante, la “Oferta”),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante (“el período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,
- (b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio Contractual o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (“IAO”) del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año 20__.

Mandante: _____ Garante: _____
Sello corporativo (si lo hubiera)

¹ El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

(Firma)
(Aclaración y cargo)

(Firma)
(Aclaración y cargo)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

LPI – B N°: 001-2023-SENASA/PRODESA

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: **Unidad Ejecutora 002: “Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA**

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *dos (02) años* contado a partir de *la fecha límite de presentación de ofertas* si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

LPI – B N°: 001-2023-SENASA/PRODESA

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: Unidad Ejecutora 002: “Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas.....	73
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA).....	75
3. Especificaciones Técnicas	76
4. Planos o Diseños.....	161
5. Inspecciones y Pruebas	174

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
1	SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR (CALDERO)	1	Unidad	Según lo indicado en los DDL	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
2	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER)	1	Unidad	Según lo indicado en los DDL	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
3	MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN	2	Unidad	Según lo indicado en los DDL	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
4	SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA	1	Unidad	Según lo indicado en los DDL	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
5	SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO	6	Unidad	Según lo indicado en los DDL	[Indique el número de días después de la fecha de entrada	[Indique el número de días después de la fecha de entrada	[Indique el número de días después de la fecha de entrada

					<i>en vigor del Contrato].</i>	<i>en vigor del Contrato].</i>	<i>en vigor del Contrato].</i>
6	INCINERADOR	1	Unidad	Según lo indicado en los DDL	<i>[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].</i>	<i>[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].</i>	<i>[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].</i>

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, y 6)

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
1	<i>Servicio de Instalación, pruebas, capacitación y puesta en funcionamiento</i>				
2	<i>Servicio de Mantenimiento Preventivo</i>				

1. Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 1: SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR (CALDERO)



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR (CALDERO)"**

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	227 - Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta en los Departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno.
PRODUCTO	09. Infraestructura de producción de <i>Anastrepha fraterculus</i> mejorada.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Obras construidas
RESPONSABLE	Ing. Josue Alfonso Carrasco Valiente
SOLICITANTE	Lic. Daniel Angel Alama Mena
UNIDAD / SUB-DIRECCIÓN	Dirección ejecutiva de Piura.
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección de Sanidad Vegetal.

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023. El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato



de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229

SENASA cuenta actualmente con un centro de producción de mosca de la fruta dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura, el cual presenta necesidades para el uso asignado, razón por la cual se ha definido el mejoramiento de la infraestructura mediante la remodelación y ampliación de las instalaciones para lograr la optimización del funcionamiento del mismo. Se busca superar el volumen de la producción actual, el cual es de 30 millones de pupas de mosca de la fruta y poder alcanzar una producción total de 60 millones de pupas

Como parte de la implementación del proyecto, se ha previsto la adquisición del Sistema de Generación de Vapor (Caldero), que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura, dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura en el departamento de Piura.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de Sistema de Generación de Vapor (Caldero) que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura (CPMF-P), busca contribuir al cumplimiento del objetivo del componente Erradicación de la Mosca de la fruta, para que los productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria estén sin presencia de mosca de la fruta en la superficie hortofrutícola.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La adquisición e instalación de Sistema de Generación de Vapor (Caldero) que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura.

IV. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Dirección	:	Campus de la Universidad Nacional de Piura
Distrito	:	Castilla
Provincia	:	Piura
Departamento	:	Piura



Localización del CPMF dentro de la UNP



Localización del Caldero dentro del centro de producción
Vista de Planta del CPMF-Piura con la ubicación de Sala de Generación de Vapor (SGV) y equipos





V. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

1. SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR (CALDERO)

El Sistema de Generación de Vapor (Caldero) requerido en los TdR, estará compuesto por los siguientes equipos:

1.1. SISTEMA DE GENERACION DE VAPOR: CALDERA DE 40 BHP

Caldera de vapor, construida bajo normas ASME (POWER BOILERS) o similares:

Cantidad	: Una (01)
Marca	:
Capacidad	: 40 BHP
Tipo	: Piro-tubular Horizontal O Vertical
Numero De Pases	: 03 Pases
Diseño	: Espalda Húmeda
Sup. De Calefacción	: 200 Sq Ft. (Referencial)
Cap. De Vapor (Mínima)	: 1380 Lbs/Hr
Temperatura	: (100 °C)
Presión De Diseño	: 150 Psig
P. Prueba Hidrostática	: 225 Psig
P. De Trabajo	: De 50 A 140 Psig (Regulable)
Combustibles	: Diesel Db5 / Glp
Eficiencia Mínima	: 87 % (Evaluada Al 100% - Carga Total-)
Suministro Eléctrico	: 220 V / 3φ / 60 Hz
Operación	: Automática
Tipo De Comunicación	: Bacnet O Similar (A Ser Definida).

1.1.1. COMPONENTES DE LA CALDERA

Casco y placas portatubos	: Normas ASTM – A285 Grado "C"
Placas Porta tubos	: 5/8" (espesor mínimo)
Flue	: 1/2" (espesor mínimo)
Casco	: 3/8" (espesor mínimo)
Tubos de fuego	: Norma ASTM A -192 sin costura
Diámetro de los tubos	: 2 "φ

1.1.2. CONTROLES Y ACCESORIOS

Quemador	: Dual de 2200 MBH de gas y 15.7 GHP de DB5 Con control de llama de última generación.
Tren de Reg. Presión (gas)	: 1 1/2"
Combustible	: GLP / Diésel B5
Tipo	: Modulación total
Tuberías:	
Tren de Gas	: 1 1/2 "φ.
Tren de Diésel B5	: 1/2"φ, atomización
Tablero eléctrico	: Conteniendo el equipamiento de control,


 MSc. Ing. Guillermo Ordóñez Cárdenas
 Reg. CIP 30887





PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



1.1.3. SEGURIDAD Y COMANDO.

Programador	: Con detección de llama por fotocelda.
Sistema de control	: Tipo integrado total
Conectividad	: IP o similar de última generación
Control de nivel de agua	: a ser definida
Alarma por bajo nivel	: Integrado y redundante
Ingreso de agua de alim.	: dos (2) válvulas
Purgas	: dos (2) válvulas

1.1.4. CONTROLES

-	Un control por Límite de presión, rango de 05 – 150 PSI.
-	Un control para el Sistema de Modulación, rango de 05 – 150 PSI
-	Un Control de Seguridad por Límite de presión. rango de 05 – 150 PSI
-	Manómetro principal de 0 – 200 PSI de 6" diámetro.
-	Válvula de venteo o aireadora tipo bola de ½" φ X600 WOG.
Válvula de salida de vapor	: Bridada, tipo globo de 2" φ x 300 PSI, y 01 Válvula check de 2" x 300 psi
Otros	: una escalera y plataforma para el accionamiento de la válvula de salida de vapor
Válvula de seguridad	: 2 válvulas de seguridad tipo resorte de 1" φ.

1.1.5. TABLERO DE CONTROL PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO

- Interruptores generales para el sistema automático y manual.
- Lámparas piloto de señalización para indicar las diferentes etapas de operación.
- Arrancadores magnéticos con relay térmico para protección de los motores de electrobombas de agua.
- Control auxiliar de nivel del agua.
- Transformador para sistema control 220/110V x 1500 watts.
- Llave principal termomagnética de alimentación al caldero.
- Alambrado y conectores completos para el apropiado funcionamiento.

1.1.6. REGISTRO DE INSPECCIÓN

Contará con seis (06) entradas de mano tipo elíptica de 4 ½" x 3 ½" convencionalmente ubicadas para permitir una fácil inspección y servicio de mantenimiento.

Contará con un ingreso de hombre tipo elíptica de 12" x 16" x 1/1/4"

Cuello de chimenea : Será de 12" φ y 12" de altura fabricado en plancha estructural ASTM-A 285 de ¼", incluye termómetro de 0-500 C.

Aislamiento térmico : Será protegido con aislamiento térmico de colchoneta de lana mineral de 2" de espesor.


MSC. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
Reg. CIP 30887





Protección metálica exterior : Plancha de ACERO INOXIDABLE calidad 304 de 0,7 mm de espesor.

Base metálica : Construida con perfiles tipo viga "U" de 1/4" de espesor de 8 1/2" x 4 1/2" x 4 1/2"

1.1.7. PRUEBAS:

- Ensayos no destructivos para cordones de soldadura (radiografías)
- Hidrostática según normas ASME.
- Combustión y seguridad

1.1.8. PLACA CARACTERISTICA

Placa de datos de fábrica con todas las características de la caldera.

1.1.9. CERTIFICADOS DE CALIDAD Y PROTOCOLOS

- Certificados de calidad de los materiales utilizados (planchas y tubos)
- Certificados de calidad de los equipos y controles.
- Certificados de pruebas y ensayos no destructivos.
- Protocolos de pruebas en vacío y con carga

1.1.10. MANUALES Y CAPACITACION

- Manual de operación, mantenimiento, lista de partes, catálogos de piezas y partes, diagramas eléctricos en idioma español (2 originales y 2 copias)
- Capacitación para los operarios y supervisores por 20 Hrs. Teórico-práctico.

1.2. ELECTROBOMBA DE AGUA

Deberá tener 01 electrobomba de alta presión para la alimentación de agua a la caldera, trabajando para alimentar una caldera, con las siguientes características:

Marca	:	a ser definida
Caudal	:	8 GPM
Presión	:	150 PSI
Velocidad	:	3500 RPM
Succión	:	1" ϕ
Descarga	:	1" ϕ
Voltaje	:	220 volt 3 ϕ 60 hz
Potencia mínima	:	1.5 Hp
Temperatura (max. de trabajo):	:	120 °C

1.3. MANIFOLD DE VAPOR

Fabricación, instalación y puesta en servicio del Cabecero o Distribuidor de Vapor en tubo ASTM A53 SCH-80 sin costura de 5"x 1.50 mts, extremos bridados con brida ciega 150 lbs y empemada con pernos de 5/8" ϕ x 4" longitud grado 5.

El cabecero contara con boquillas terminadas en bridas ANSI 300:

Caldero	:	uno (1) de 2"
Troncal para servicios	:	uno (1) de 1 1/2"
Calentamiento agua TC	:	uno (1) de 1/2" roscada


 MSC. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
 Reg. CIP 30887





Manómetro	:	uno (1) de 1/2" roscada
Eliminador de aire	:	uno (1) de 1/2" roscada

En la parte inferior del cabecero se instalará una bolsa de recolección de condensados de 4" ø, con tapa inferior bombeada, 02 coplas de 1/2", una para purga de lodos y la segunda para el final de línea del cabecero de vapor, la que será derivada y conectada a su respectiva copla en el tanque de recepción de condensado instalado en la sala de calderos.

Válvulas:

01 válvula pre cabecero tipo globo de 2" x 300 Lbs bridada
 01 válvula de 1 1/2" x 300 Lbs tipo globo bridada para salida de vapor a servicios.
 01 válvula globo roscada de 1/2" x 800 wog para calentamiento de agua en tanque de condensado.

El final de línea del cabecero estará conformado por:

- 1 trampa termodinámica de 1/2"
- 5 válvulas de esfera de Ø 1/2"
- 1 válvula Check Swing bronce de 1/2", roscado.
- 1 filtro Y modelo IT de Ø 1/2".

Incluye un eliminador de aire de 1/2" (purga).

El cabecero de vapor será aislado térmicamente con aislamiento térmico de lana mineral de 2" de espesor, como protección exterior se instalará una chaqueta metálica acero inoxidable C-304 de 0.5 mm aprox.

El cabecero estará soportado por dos tubos de acero soldable de 4" Ø, cada tubo contará en el pie con una plancha de fierro cuadrada de 1/2" espesor la que servirá para anclar el cabecero de vapor en las bases de concreto.

Se considera los accesorios que permita absorber las vibraciones.

La altura entre el eje de la válvula del cabecero y el nivel del piso terminado será de 1.00 metros aproximadamente.

1.4. TANQUE DE CONDENSADO – AGUA

Tipo	:	Cilíndrico horizontal
Capacidad	:	150 galones.
Dimensiones	:	0.75 m Ø x 1.20 m longitud.
Altura nivel inferior de tanque	:	1.00 m.
Presión de operación	:	Atmosférica.
Presión de diseño	:	50 Psl (3.5 Kg/cm ²).
Temperatura de operación	:	100° C (212° F.)
Material	:	PI de acero ASTM 285 C de 1/4" de espesor, tapas pestañeadas en frío del mismo espesor.
Accesorios	:	Soporte de ángulo de fierro de 2 1/2" x 1/4".
Además:		


 MSc. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
 Reg. CIP 30887





- Válvula flotadora de ¾" con boya inox.,
- Tubo de nivel con válvulas angulares de bronce de ½" clase 150 Lbs vapor.
- Válvula de drenaje tipo esfera 600 WOG, 1".
- Tapa de registro de 600mm interior.
- Conexiones para derivaciones con coplas de acero forjado roscado de 3,000 Lbs.
- Termómetro con bulbo de 3", dial de 3, rango hasta 150 °C.

Inyección de vapor para calentamiento agua;

- 01 tubo de 1" sch 40 en inox 304
- 01 paquete de control de ingreso de vapor de ½" con válvula solenoide, filtro vapor, válvulas esfera, control de temperatura con termocupla y controlador, tablero eléctrico.

Acabado: Pintura exterior de anticorrosivo y de acabado

1.5. TANQUE DE PURGAS

Tanque cilíndrico vertical, fabricado con planchas de acero A 36 de 5/16" de espesor, tapas bombeadas y pestañeadas del mismo espesor.

- Diámetro : 20"
- Altura : 36"
- Altura total : 50"
- Conexiones roscadas de 3000 lbs.
- Soporte con perfiles angulares de 2 ½" x ¼".
- Pintura epóxica de alta temperatura.

1.6. CHIMENEA

La Chimenea será fabricada en plancha estructural ASTM A36 de 3/32" con tramos bridados.

La chimenea será pintada con 2 capas de pintura anticorrosiva y una capa de esmalte color aluminio para alta temperatura.

- Diámetro : 12"
- Altura aproximada : 08 mts.

1.7. TANQUE DE PETROLEO DIESEL B5 PARA EMERGENCIA

El Tanque diario de petróleo cilíndrico vertical construido con plancha de acero de 3/16" de espesor, con tapas planas

- Capacidad : 150 galones
- Diámetro : 30"
- Altura : 48"
- Conexiones soldables : clase 300 Lbs.
- Base estructural : ángulos de 2 ½" x 3/16".

Ingreso y descarga de petróleo, instalación de visor de nivel exterior con conexiones espigas de bronce y manguera transparente de ½" con abrazaderas.

Base zicromato y esmalte exterior color negro.


 MSc. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
 Reg. CIP 30887





1.8. INSTALACIONES EN SALA DE CALDERAS

Transporte, montaje y maniobras de los equipos sobre su base "A todo costo".

Salida de vapor de la caldera hasta el manifold o cabecero de vapor

Se instalará la tubería ASTM A53 SCH 40 de 2", desde la válvula de salida de vapor de la Caldera hasta la válvula tipo compuerta bridados para 300 psi del pre cabecero, la unión entre bridas llevará empaquetaduras con pernos, tuercas y arandelas de sujeción SAE grado 8.

Toda la tubería SCH 40 de salida de vapor de la caldera hasta el cabecero llevará aislamiento térmico en medias cañas de lana mineral de 2" de espesor. Cubiertas o enchaquetada en acero inoxidable calidad 304 de 0.5 mm de espesor.

Se incluye válvula check bridada de 2" x 300 Lbs.

1.8.1. Sistema de alimentación de agua

De acuerdo a los planos de Instalaciones Sanitarias (IS-03, 04 y 05) adjunto, se ha provisto la línea de suministro de agua de 1" de diámetro en la Sala de Generación de Vapor

Desde el tanque de condensado a cada una de las electrobombas de alimentación de agua a la caldera mediante tubería de fierro negro ASTM A53 SCH80 de 1 1/4".

- Una válvula de esfera 1500 WOG, succión.
- Un filtro tipo "Y" de canastilla de acero en el lado de succión de la bomba.
- Una válvula tipo check swing roscada, descarga.
- Una válvula de esfera 1500 WOG, descarga.
- Un manómetro de glicerina de 0 – 200 PSI con dial de 2.1/2".
- Conexiones de 300 PSI, nipples de SCH- 80 sin costura.

1.8.2. Sistema de eliminación de gases de combustión

Los tramos de la chimenea serán ensamblados entre sí con empaquetaduras y pernos acerados con arandelas de presión. En la salida de los gases de combustión de la caldera se instalará un termómetro de dial no menor de 5" de 100 – 500 °C. con Bulbo de 6" de largo.

Se considera templadores con candados y cable acerado de 3/16".

1.8.3. Sistema de desagüe para eliminación de purga

Comprende desde el punto de eliminación de purga de la caldera hasta el punto de descarga ubicado en el tanque rompe presión.

Antes del ingreso al tanque de purga, en la parte más baja, se instalará en la tubería de descarga una válvula esfera cuerpo de bronce de 1 1/4" x 600 WOG para el vaciado total de la caldera.

1.8.4. Sistema de alimentación de petróleo Diésel B5

Comprende desde el tanque de petróleo ubicado en sala de caldera.


 MSC. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
 Reg. CIP 30887





Tuberías de acero sch 40 de 1/2" para salida y retorno, incluyendo filtro de petróleo tipo botella, válvulas de corte tipo esfera.

1.8.5. Sistema de agua dura y blanda

Comprende desde el punto de agua dura en la sala de caldera hasta el ablandador de agua y de aquí al tanque de alimentación de agua a la caldera.

Tuberías de fierro galvanizado sch 40 s/c de 1" para salida, purga y retorno, válvulas de corte tipo esfera

1.8.6. Sistema de alimentación eléctrica

La toma eléctrica cerca al tablero eléctrico de la caldera (de acuerdo a la ubicación descrita en el Plano de Instalaciones Electricas) con tubería flexible y en los tramos visibles con caja de pase para facilidad de la instalación de interconexión.

Además, debe de contar con dos interruptores termo magnéticos uno al inicio de la red y otro en el tablero eléctrico de la caldera.

1.9. CERTIFICACION DE CALDERA.

Certificación de diseño y fabricación por una empresa autorizada.

Además:

- Prueba Hidrostática de las redes de vapor y condensado.
- Prueba de todos los componentes instalados, estaciones reductoras de presión, paquetes de purga de condensado.
- Prueba de todo el sistema de vapor instalado.
- Prueba de tintes penetrantes para uniones soldadas.
- Pintado de tuberías.
- Pasivado de Caldera.

1.10. RED DE TUBERIAS Y ESTACIONES DE REGULACION

El proveedor de acuerdo a la ingeniería de detalle final (bajos su responsabilidad) deberá de cumplir con la instalación de las redes de tuberías de vapor hacia los siguientes equipos:

- a. Equipo de eliminación de dietas (extruder)
- b. Equipos para el lavado de bandejas
- c. Equipos para el lavado de jaulas
- d. Equipos para limpieza en la sala de preparación de dietas

1.10.1. ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN: EXTRUDER

Presión de Regulación: 100/30 Psig

Estación reductora con by pass compuesta por:

- 1 válvula Reductora de Presión pilotadas de Ø 3/4"
- 2 válvulas esfera 600 WOG
- 1 válvula globo de 1" x 150 lbs, roscado
- 1 filtro Y modelo IT de Ø 1"


 MSC. Ing. Gustavo Ordóñez Cárdenas
 Reg. CIP 30887





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

MSc. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
Reg. CIP 30887

- 1 manómetro tipo Bourdon 0 – 200 psi, de 4", sifón y válvula.
- 1 manómetro tipo Bourdon 0 – 100 psi, de 4", sifón y válvula.
- 1 válvula de Seguridad de ¾" x ¾", serie 600
- 1 separador de Humedad de 1"

El separador contara con un paquete de purga de Ø½" compuesto por:

- 1 trampa termodinámica
- 1 filtro Y modelo IT
- 5 válvulas de esfera 600 WOG.
- 1 válvula check swing, bronce

Se incluye un paquete de purga completo igual que el del separador de humedad con trampa termodinámica después de la Estación Reductora.

El armado de la estación será totalmente roscado con conexiones roscadas NPT de 300 lbs, nipples ASTM A53 SCH40.

1.10.2. ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN: LAVADO DE BANDEJAS

Presión de Regulación: 100/30 Psig

Estación reductora con by pass compuesta por:

- 1 válvula Reductora de Presión de Ø 3/4"
- 2 válvulas esfera 600 WOG
- 1 válvula globo de 3/4"x150 lbs, roscado
- 1 filtro Y modelo IT de Ø 3/4"
- 1 manómetro tipo Bourdon 0 – 200 psi, de 4", sifón y válvula.
- 1 manómetro tipo Bourdon 0 – 100 psi, de 4", sifón y válvula.
- 1 válvula de Seguridad de ½", serie 600

El armado de la estación será totalmente roscado con conexiones roscadas NPT de 300 lbs, nipples ASTM A53 SCH40.

1.10.3. ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN: LAVADO DE JAVAS

Presión de Regulación: 100/30 Psig

Estación reductora con by pass compuesta por:

- 1 válvula Reductora de Presión de Ø 3/4"
- 2 válvulas esfera 600 WOG
- 1 válvula globo de 3/4"x150 lbs, roscado
- 1 filtro Y modelo IT de Ø 3/4",
- 1 manómetro tipo Bourdon 0 – 200 psi, de 4", sifón y válvula.
- 1 manómetro tipo Bourdon 0 – 100 psi, de 4", sifón y válvula.
- 1 válvula de Seguridad de ½", serie 600

El armado de la estación será totalmente roscado con conexiones roscadas NPT de 300 lbs, nipples ASTM A53 SCH40.

Otros equipos (sala de preparación de dieta)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

1.10.4. FINALES DE LINEA

Suministro de 02 paquetes de purga.

Cada paquete compuesto por:

- 1 trampa Termodinámica
- 5 válvulas de esfera 600 WOG
- 1 filtro Y modelo IT de Ø ½"
- 1 visor de condensado de 01 mirilla de ½"
- 1 válvula Check Swing bronce de ½", roscado

El armado de los paquetes será totalmente roscado con conexiones roscadas NPT de 300 lbs, uniones universales de 150 lbs, nipples ASTM A53 SCH40.

1.10.5. RED DE VAPOR: MANIFOLD A ESTRUDER Y LAVADO DE BANDEJAS

- Suministro e Instalación de red con tubería ASTM A 53 SCH40 de Ø 1 1/2" x 25 mts desde el manifold hasta salas de extruder y lavado de bandejas, salidas: (01) 1" x 6 mts y 1 ¼" x 06 mts después de ERP para extruder, (01) 3/4" x 06 mts y ¾" x 06 mts después de ERP para lavado de bandejas.
- Montaje de las Estaciones Reductoras de Presión (ERP).
- Las acometidas con tomas tipo bastón hacia los 02 equipos.
- Toda la instalación será roscada con conexiones NPT de 300 lbs, uniones universales de 150 lbs, nipples roscados ASTM A53 SCH40.
- Aislamiento térmico con cañuela de lana de roca Tipo I, enchaquetada con acero inoxidable calidad 304 de 0.4 mm, sujetos con auto-roscantes y sus respectivas señalizaciones

1.10.6. RED DE VAPOR: TRONCAL DE ESTRUDER A LAVADO DE JAVAS

- Suministro e Instalación de red con tubería ASTM A 53 SCH40 de Ø 3/4" x 20 mts aprox, desde troncal de vapor de extruder y lavado de bandejas hasta zona de lavado de jvas pasando por ERP
- Se incluye 01 válvula globo de 3/4" x 800 WOG.
- Toda la instalación será roscada con uniones universales de 300 lbs, nipples roscados ASTM A53 SCH40 y universales de 150 Lbs.
- Aislamiento térmico con cañuela de lana de roca Tipo I, enchaquetado con inox 304 de 0.4 mm, sujetos con auto-roscantes y sus respectivas señalizaciones.

1.10.7. RED: CONDENSADO FINALES LINEA – TANQUE PRINCIPAL

(los equipos consumirán el vapor en el proceso, solo en le caso de ser necesario se instalara una red de retorno de condensados)

- Suministro e Instalación de red troncal con tubería ASTM A 53 SCH40 de Ø 1" x 25 mts, ¾" x 18 mts. Aprox. hasta el Tk Principal en sala de calderas.
- Montaje de los paquetes de purga de fin de línea.
- Toda la instalación será roscada con conexiones NPT de 300 lbs, uniones universales de 150 lbs, nipples roscados ASTM A53 SCH40.

MSC. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
Reg. CIP 30887



- Aislamiento térmico con cañuela de lana de roca Tipo I de 1" de espesor, encaquetado con inox 304 de 0.4 mm, sujetos con auto-roscantes y sus respectivas señalizaciones.

1.11. SOPORTERIA

Fabricación e instalación de soportes tipo colgadores y para ser anclados a la pared, se fabricarán e instalarán patines deslizantes de A36 3/16" con guías de ángulo de 3/4" para el libre desplazamiento de las tuberías. Instalación de polines en las áreas que no tienen juntas de dilatación.

Los soportes se fabricarán con perfil ángulo ASTM A36, espárragos zincados para los colgadores, tacos de expansión para el anclaje.

Espaciamento:

Diámetro Tub.	Máximo Espaciamento.
1/2", 3/4"	: 1.8 mts
1", 1 1/4"	: 2.4 mts
1 1/2" - 2 1/2"	: 3.0 mts

Notas:

- Suministrar tomas de energía eléctrica.
- Presión de agua dura requerida 15 – 25 psig. y 1".

1.12. INSTALACIÓN

La instalación del equipo y sus redes de vapor hacia las salas (cuatro (4) puntos de entrega de vapor) estará en concordancia con la ubicación de los equipos, distancias y parámetros técnicos de presión y caudal principalmente.

Durante la etapa de ingeniería de detalle y obra, se realizarán los cálculos finales. La empresa adjudicadora en modalidad "Llave en mano" se responsabilizará de todos los costos hasta la entrega a requerimiento del usuario.

La terminación de las pruebas, dará inicio a la etapa de puesta en operación y se computará como hito para el plazo del Mantenimiento y Garantías.


MSC. Ing. Guisberto Ordoñez Cárdenas
Reg. CIP 30687

1.13. PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN

Para las pruebas de puesta en operación el PRODESA contara con el equipo técnico designado para verificar el cumplimiento de los protocolos de pruebas y aceptación, el proveedor brindara las facilidades y coordinará con anticipación (10 días hábiles antes), en caso las pruebas presenten observaciones el proveedor tendrá de un plazo de hasta 15 días calendario para subsanarlo.

La terminación de las pruebas, dará inicio a la etapa de puesta en operación y se computará como hito para el plazo del Mantenimiento y Garantías.

1.13.1. OPERACIÓN



Arranque de un caldero nuevo

- Revisar que el eje de la bomba de agua gire libremente. De lo contrario debe dársele el mantenimiento correspondiente.
- También debe abrirse las tuberías de agua y de combustible.
- Se debe conectar la llave de alimentación eléctrica, además de verificar el sentido correcto de los motores del quemador y la bomba de agua. Si el nivel de agua del caldero está por debajo del nivel normal se detendrá.
- Purgar el aire de los grifos de la columna de agua.
- Purgar la bomba de petróleo.
- Revisar la presión de trabajo del Presostato.
- Verificar que la llama debe de ser de color anaranjado claro y uniforme, si se observa humos negros, indudablemente es por el exceso de combustible, debiendo abrirse más la compuerta de aire.
- Si se observa humo blanco o llama muy compacta, clara brillante, definitivamente es por el exceso de aire, por lo tanto la acción inmediata a este es, cerrar un poco la compuerta de aire.
- Para un buen control de la combustión solicite una regulación con un analizador de gases electrónicos.
- Seguida mente debe hacer varias pruebas de arranque y parada antes de poner en el caldero en servicio.
- También debe probarse el funcionamiento de la célula fotoeléctrica, el programador, el control de nivel de agua, el control de límite presión (Presostato) y las válvulas de seguridad.
- Finalmente cumplir estrictamente con las instrucciones de mantenimiento y precauciones.

Arranque diario de un caldero

- Controle el nivel de agua, abra las llaves de prueba de control de nivel para que entre aire al caldero.
- Abra las válvulas de alimentación de combustible y agua.
- Conecte la llave de interrupción principal del caldero.
- Espere que empiece a subir la presión. Cierre la llave de purga de aire.
- Espere que la presión suba al punto que ha sido regulado y que apague el quemador.
- Abra las válvulas de vapor lentamente.

Parada diaria de un caldero

- Cierre la válvula de vapor.
- Desconecte el interruptor panel.
- Cierre la válvula de combustible.


 MSC. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
 Reg. CIP 30887






 MSc. Ing. Guastavo Ordoñez Cárdenas
 Reg. CIP 30887

Parada del caldero por largo tiempo

- Llène el caldero con agua blanda. Si la parada es por meses, se recomienda el uso de algún aditivo antioxidante.
- Desconecte el interruptor principal de corriente, saque los tres fusibles.
- Cierre las válvulas de vapor, agua y de combustible.
- Proteja los accesorios más importantes del polvo y la humedad.
- Saque el programador y el bulbo de la fotocelda y guárdelos en un lugar seco.

1.14. CAPACITACIÓN

La empresa brindará capacitación al personal técnico y profesional que el SENASA disponga, por un tiempo no menor a **10 horas** las cuales deberán realizarse en 2 días, de las cuales al menos **5 horas** serán teóricas y **5 horas** prácticas. Terminada la capacitación se procederá a la evaluación y certificación a los que resulten aprobados.

1.15. MANTENIMIENTO

Durante el primer año, desde la puesta en operación, el Proveedor será responsable de los servicios de mantenimiento por un periodo anual.

Las actividades solicitadas, describen los alcances mínimos a ser realizados.

1.15.1. MANTENIMIENTO ANUAL

Cumplir con el mantenimiento programado de acuerdo a recomendaciones de fábrica, aplicación de la Gestión de Activos (ISO 51000) y el uso de un software integrado de mantenimiento previa aprobación del área usuaria o quien designe (Jefe de mantenimiento Senasa - Piura)

Realizar al menos lo siguiente:

2 servicios de mantenimiento Tipo 1 con frecuencia semestral:

- Caldera
- ablandador de agua

2 servicios de mantenimiento Tipo 2 con frecuencia anual:

- Caldera
- ablandador de agua
- estación de Regulación de Presión y equipo de Condensado

1.16. GARANTIAS

La Garantía de la Caldera será de: 2 años

La garantía se hace en cumplimiento del servicio de mantenimiento del primer año, que estará bajo responsabilidad de la empresa adjudicataria del servicio "llave en mano", no pudiendo tercerizar o fraccionar el servicio.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**1.17. PLANOS**

Los Planos adjunto son de carácter referencial para el proceso de concurso, el adjudicatario, deberá de elaborar, firmar y entregar a PRODESA los planos finales conforme a obra, especificando el listado de equipos, instrumentos e insumos (de ser el caso).

- Planos del sistema de agua de alimentación.
- Planos de las líneas de vapor y condensado
- Plano de la red de emisiones
- Plano de la conexión de GLP y Diesel
- Plano de la instalación eléctrica (Bomba de agua y otros)

1.18. METRADO REFERENCIAL

De acuerdo al plano referencial para propósito de concurso, el metrado se han agrupado por ítems (componentes) necesarios para la generación de vapor, transporte hacia los equipos según detalle:

METRADO			
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UND
SISTEMA DE GENERACION - SALA DE CALDEROS			
1	Caldera de Vapor Mod. D42-40-2G de 40 BHP	1	Und
2	Electrobombas 1.5 hp de Agua para Calderas.	2	Und
3	Manifold de Distribución de Vapor Ø5".	1	Und
4	Tanque de condensado 150 Gln	1	Und
5	Ablandador de agua automático de 7 pies3	1	Und
6	Dosificador de Productos químicos.	1	Und
7	Tanque de Purga	1	Und
8	Chimenea.	1	Und
9	Instalación de Sala de Calderas.	1	Glb
10	Certificación de diseño y fabricación por una empresa tercera Nacional, autorizada. Los equipos que se incluyen son 01 Caldera.	1	Und
11	ERP 100/30 PSIG - Estruder	1	Glb
12	ERP 100/30 PSIG – Lavado bandejas	1	Glb
13	ERP 100/30 PSIG – Lavado Javas	1	Glb
14	Paquete de purga de Finales de Línea.	2	Und
15	Red de vapor desde manifold a estruder y lavado de bandejas-Aislamiento	1	Glb
16	Red de Vapor desde troncal de vapor de estruder a lavado de javas-Aislamiento.	1	Glb
17	Red de Condensado – Aislamiento.	1	Glb
18	Soportaria.	1	Glb
19	Mantenimiento equipos durante periodo de garantía	1	año
20	Capacitación	1	Glb
21	Garantía	1	Glb
22	Otros (10%)	1	Glb


 MSC. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
 Reg. CIP 30887



De acuerdo al Metrado, la propuesta debe cubrir todo lo necesario para: el diseño final, la provisión, fabricación, instalación, pruebas y puesta en operación, capacitación.

VI. EMBALAJE

Embalaje: los bienes al ser transportados, debe ser empaquetado en cajas resistentes que eviten daños en los mismos, bajo estricta responsabilidad del proveedor.

VII. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la entrega del bien es de un máximo de noventa (90) días calendario que incluye el suministro, instalación y pruebas puestas en funcionamiento, contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato.

VIII. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION

Se entregará e instalará en el Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura, dentro del campus de la Universidad Nacional de Piura en el departamento de Piura

IX. NORMAS DE SEGURIDAD

Deberá desarrollar las labores teniendo en cuenta los criterios recomendados para regular las normas de seguridad y salud en el trabajo y así adoptar LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID – 19, según los siguientes alcances y demás disposiciones que inciden en la en la implementación de bienes:

Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, "Aprueban el protocolo sanitario del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".

Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA. "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgos de exposición a SARS-COV-2".

Ley 29783. "Seguridad y salud en el trabajo".

ISO/PAS 45005:2020 – Directrices para un trabajo seguro durante la pandemia de Covid-19.

Todos los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente y demás disposiciones que dicten en adelante los sectores y autoridades competentes, en la ejecución de las obras de construcción del sector público y privado.

X. GARANTIA

La garantía comercial debe ser mínima de 2 años, contados a partir de la conformidad para el pago.



El proveedor deberá garantizar el stock de piezas y repuestos de los bienes por mínimo 5 años.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

PRESTACIÓN PRINCIPAL

El pago por la adquisición del bien, instalación y pruebas se realizará en dos pagos parciales, según el siguiente detalle:

- **Primer Pago:** 70% del monto total contratado, a la entrega de los bienes y todos sus accesorios en el lugar señalado para la entrega.
- **Segundo Pago:** 30% del monto total contratado, luego de la instalación y pruebas de funcionamiento y capacitación, dejándolo todo operativo.

Sobre la capacitación; el contratista brindara capacitación al personal técnico que el área usuaria disponga, en las instalaciones de la entidad (Piura) por un tiempo no menor a 20 horas, de las cuales al menos 10 horas serán teóricas y 10 horas prácticas, sobre el manejo, operación y mantenimiento.

El proveedor junto a la entrega de los bienes deberá entregar la certificación de que los bienes son completamente nuevos, sin uso.

El proveedor junto a la entrega de los bienes deberá entregar el Manual de operación y mantenimiento, lista de partes, catálogos de piezas y partes, diagramas eléctricos en idioma español (2 originales y 2 copias).

El proveedor junto a la puesta en servicio del SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR (CALDERO), debe entregar las evidencias de las pruebas y certificados requeridos en las especificaciones técnicas.

PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS

El pago por los servicios conexos será según el periodo de mantenimiento y después de la ejecución:

Mantenimiento

- 1) 2 servicios de mantenimiento Tipo 1 con frecuencia semestral:
- 2) 2 servicios de mantenimiento Tipo 2 con frecuencia anual:

XII. ADELANTO

La Entidad podrá otorgar un adelanto directo de hasta el 30% del monto total del contrato original, a solicitud del contratista, para ello deberá adjuntar a su solicitud una garantía



bancaria por el monto total del adelanto, mediante carta fianza, acompañada del comprobante de pago correspondiente.

XIII. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos que debe cumplir el proveedor son:

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido.
- No estar inhabilitado o impedido para contratar con el estado.

Capacidad Financiera

El Oferente deberá demostrar que en los últimos cinco años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) haber tenido ventas por un monto de por lo menos 1.0 vez el valor de su propuesta para la presente licitación; para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada:

Los documentos referidos para la acreditación serán:

- ❖ Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia de presentación y pago (PDT de la Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta Anual de los ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) o con:
Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador, en dichos años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).
- ❖ Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia o facturas canceladas acompañado de su constancia de conformidad sin haber incurrido en penalidad en dichos años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).

Experiencia y Capacidad Técnica

- ❖ Acreditar haber vendido por lo menos el monto acumulado equivalente a una vez el valor de su propuesta, por ventas de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, en el sector público o privado, durante los siete (7) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.





Se consideran bienes similares a los siguientes: Sistemas de tratamiento de desechos, Sistemas de ablandador de agua, Sistema de aire comprimido.

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito o nota de abono, o reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

A. Equipo de trabajo

Personal clave

Especialista

- Ingeniero mecánico, electromecánico, o mecánico electricista titulado, colegiado y habilitado.
- Deberá acreditar tiempo de experiencia en general mínima de cinco (05) años como ingeniero electromecánico, mecánico o mecánico electricista.
- Deberá acreditar tiempo de experiencia en la especialidad mínima de TRES (03) años, acumulados de haber participado como especialista mecánico, electromecánico o mecánico electricista o especialista en equipamiento u otro de similar naturaleza, en la instalación de sistemas iguales o similares al objeto de la convocatoria, en el sector público o privado.
- Dedicación exclusiva a tiempo completo - 100% del tiempo total durante la instalación del SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR (CALDERO).

Similares: sistemas de generación de vapor

La experiencia del personal clave se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

En caso que la documentación presentada establezca el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días el contratante considera el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**XIV. SEGUROS**

El contratista proporcionara seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO), en cumplimiento con la Ley N 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El contratista será responsable de cualquier accidente de su propio personal o daños a terceros si ocurriera como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

XV. OTRAS CONDICIONES

El Proveedor deberá garantizar mantener la seguridad adecuada y el orden de los elementos en las áreas de trabajo donde se esté realizando los trabajos.

El proveedor deberá tomar las debidas precauciones para evitar daño a las propiedades del local de instalación y ejecutar su restauración en caso de que esto suceda, dejando las áreas en perfectas condiciones. También mantendrá los sitios de trabajo libres de desechos materiales sin uso.

XVI. SUB CONTRATACION:

El contratista no podrá subcontratar a terceros el servicio.

XVII. FIRMA DE CONTRATO:

Para la firma del contrato el contratista presentará

- Un plan de trabajo y cronograma que contemple la entrega, instalación y puesta en funcionamiento;
- Declaración Jurada de domicilio fiscal y correo electrónico para efectos de notificaciones durante la ejecución contractual – este deberá estar activo bajo su estricta responsabilidad
- Garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto de la prestación principal, garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto de servicios conexos.
- Declaración jurada de CCI
- Vigencia de poder no mayor a 30 días calendarios de emitida
- Copia del DNI del representante legal
- Declaración jurada de no estar inhabilitado o impedido para contratar con el estado
- Desagregado de los costos unitarios de los bienes que componen su oferta

XVIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El proveedor se compromete a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio.





El proveedor debe comprenderse a mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Institución. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución de este.

XIX. RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR VICIOS OCULTOS

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien conforme a lo indicado en el Código Civil peruano Artículo 1503, y las demás normas pertinentes, no será menor de 03 años contados a partir de la conformidad de los bienes.

XX. SUPERVISIÓN:

El Especialista en Gestión de obras o el que haga de sus veces, con el especialista mecánico, mecánico eléctrico o electromecánico, verificarán el cumplimiento del Contrato de acuerdo con lo solicitado en la presente Especificación Técnica.

XXI. PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS

a) **Mantenimiento.** Durante todo el periodo de garantía el contratista deberá cumplir el mantenimiento programado de acuerdo con recomendaciones de fábrica, mediante la Gestión de Activos (ISO 51000) y el uso de software integrado de mantenimiento.

Realizar al menos lo siguiente:

3) 2 servicios de mantenimiento Tipo 1 con frecuencia semestral:

- Caldera
- ablandador de agua

4) 2 servicios de mantenimiento Tipo 2 con frecuencia anual:

- Caldera
- ablandador de agua
- estación de Regulación de Presión y equipo de Condensado

XXII. CONFORMIDAD

PRESTACIÓN PRINCIPAL:

La recepción y conformidad de los bienes en funcionamiento, es responsabilidad de la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal, previa validación técnica del especialista electromecánico y Especialista en Gestión de obras o el que haga de sus veces, quienes verificarán, la calidad y cantidad de los bienes. La conformidad u observaciones se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendarios a partir de la recepción e instalación de los bienes.





En caso de existir observaciones a los bienes entregados (no se aceptará como observación bienes incompletos) del Sistema de Generación de Vapor (Caldero), la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones a PRODESA para ser trasladadas al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo máximo de diez días calendario para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones distintas.

En caso de existir observaciones durante la puesta en funcionamiento del Sistema de Generación de Vapor (Caldero), la unidad orgánica encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo máximo de cinco días calendario para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones.

SERVICIOS CONEXOS:

La conformidad del servicio de mantenimiento semestral y anual de los bienes en funcionamiento, es responsabilidad de la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal. La conformidad u observaciones se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendarios a partir de la realización del mantenimiento e informe respectivo sobre las actividades realizadas.

En caso de existir observaciones al mantenimiento realizado, la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones a PRODESA para ser trasladadas al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo máximo de cinco días calendario para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones distintas.



<p>SOLICITADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p>Lic. Daniel Angel Alama Mena Director ejecutivo de Piura</p>	<p>Ing. Josue Alfonso Carrasco Valiente Director de Sanidad Vegetal</p>

ARTÍCULO 2: SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER)

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER)"**

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	227 - Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta en los Departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno.
PRODUCTO	09. Infraestructura de producción de <i>Anastrepha fraterculus</i> mejorada.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Obras construidas
RESPONSABLE	Ing. Josue Alfonso Carrasco Valiente
SOLICITANTE	Lic. Daniel Angel Alama Mena
UNIDAD / SUB-DIRECCIÓN	Dirección ejecutiva de Piura.
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección de Sanidad Vegetal.

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023. El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato



de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229

SENASA cuenta actualmente con un centro de producción de mosca de la fruta dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura, el cual presenta necesidades para el uso asignado, razón por la cual se ha definido el mejoramiento de la infraestructura mediante: la remodelación y ampliación de las instalaciones para lograr la optimización del funcionamiento del mismo. Se busca superar el volumen de la producción actual, el cual es de 30 millones de pupas de mosca de la fruta y poder alcanzar una producción total de 60 millones de pupas

Como parte de la implementación del proyecto, se ha previsto la adquisición del Sistema de Tratamiento de Desechos (Extruder), que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura, dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura en el departamento de Piura.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición del Sistema de Tratamiento de Desechos (Extruder) que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura (CPMF-P), busca contribuir al cumplimiento del objetivo del componente Erradicación de la Mosca de la fruta, para que los productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria estén sin presencia de mosca de la fruta en la superficie hortofrutícola.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La adquisición e instalación de Sistema de Tratamiento de Desechos (Extruder) que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura.

IV. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Dirección	:	Campus de la Universidad Nacional de Piura
Distrito	:	Castilla
Provincia	:	Piura
Departamento	:	Piura





Localización del CPMF dentro de la UNP



Localización del extruder dentro del centro de producción

Vista de Planta del CPMF-Piura con la ubicación de Sala de Desecho Estruder (SDE) y Descarga

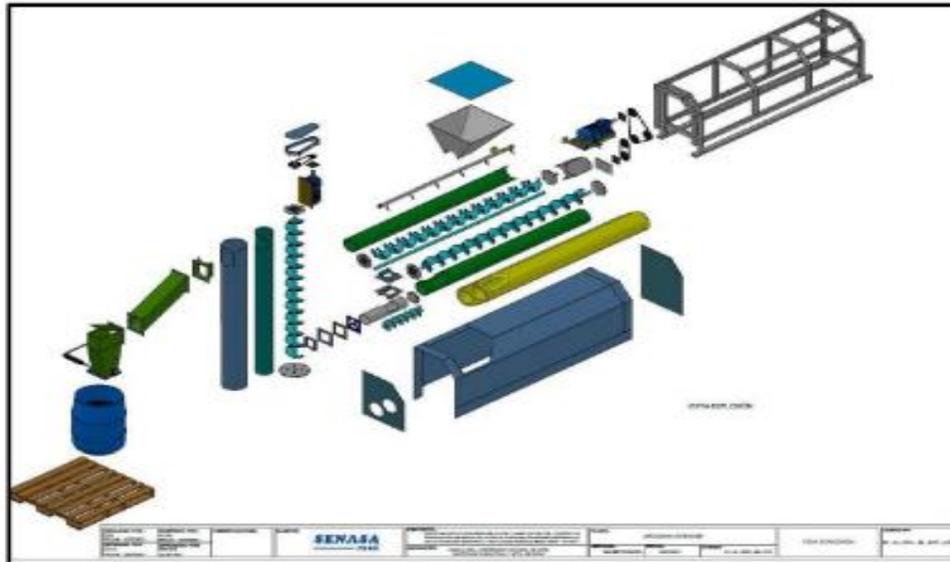




V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La máquina para el tratamiento de desechos se denomina "Extruder" y tiene por objeto la destrucción o eliminación de las "Moscas de la Fruta" en estadio de huevos, larvas o pupas, por efecto del calor (mayor a 90 °C) a que son sometidas dentro de la máquina hasta 1500 kg. en un lapso de tiempo de 3 horas.

El proveedor deberá de fabricar, instalar y poner en operación la máquina considerando los alcances y prestaciones señaladas en las E.T. De acuerdo a su operación, se han dejado las líneas de Agua, Vapor y Electricidad en la Sala de Eliminación de Dietas.



Vista Explotada Del Extruder, del CPMFE- Piura

1.1. MAQUINA EXTRUDER

El proceso se realiza en tres Etapas:

1.1.1. ETAPA N° 1:

Eliminación de desechos (alta temperatura),

Componentes:

- **Tolva de ingreso:**
 - Tipo : Tronco-cónica, invertida
 - Dimensiones : 600 x 600 mm (mínimo)
 - Material : Acero inoxidable 316
 - Espesor : 1/16"


 MSC. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
 Reg. CIP 30887



Incluye

Tapa : con bisagras o puerta corrediza y empaque hermetico
 Conectado al : sinfin de ida

- **Tornillo sinfin de ida:**

Tipo : Diámetro x paso
 Sentido : Derecha (izq-der)
 Dimensiones : D.I. 7" x 2600 mm
 Eje tubular : Ø1 1/2" Sch 40,
 Material : Acero inoxidable 316
 Espesor : 1/8"

Incluye:

Conexión y soporte : junta empaque y chumaceras
 Tubo : inox 316
 Conectado al : sinfin de retorno

Todo el conjunto estará protegido por una jaula tubular con doble forro en plancha de 1/32", con aislante de lana de vidrio entre ambos forros

- **Tornillo sinfin de retorno:**

Tipo : Diámetro x paso
 Sentido : Derecha (derecha-izquierda)
 Dimensiones : D.I. 7" x 2600 mm
 Eje tubular : Ø 2" Sch 40,
 Material : Acero inoxidable 316
 Espesor : 1/8"

Incluye

Conexión y soporte : junta empaque y chumaceras
 Tubo : inox 316
 Conectado al : sinfin de empuje

Todo el conjunto estará protegido por una jaula tubular con doble forro en plancha de 1/32", con aislante de lana de vidrio entre ambos forros

- **Tornillo sinfin de empuje:**

Tipo : Diámetro x paso
 Sentido : Derecha (derecha-izquierda)
 Dimensiones : Diámetro 4" y paso de 4",
 Eje tubular : Ø 2" Sch 40,
 Material : Acero inoxidable 316
 Espesor : 1/8"

Incluye

Conexión y soporte : junta empaque y chumaceras
 Tubo : inox 316
 Conectado al : sinfin de empuje

Todo el conjunto estará protegido por una jaula tubular con doble forro en plancha de 1/32", con aislante de lana de vidrio entre ambos forros


 MSc. Ing. Guillermo Ordoñez Cárdenas
 Reg. CIP 30887



- **Estructura portante**

Tipo	: Autosoportado
Perfil	: "C" de 2 1/8" x 1 1/4" x 3/16" (o similar)
Dimensiones	: 2800 x 1000 x 980 (referencial)
Material	: Acero inoxidable 316
Espesor	: perfiles U de 2 1/8" x 1 1/2"

Incluye

Conexión y soporte: Soporte para Motoreductor, Sinfines y chumaceras de los sinfines

Tubo	: inox 316
Conectado al	: sinfin de empuje

- **Sistema Motriz**

Tipo	: Motoreductor con piñones y cadenas
Potencia	: 3 HP

Incluye

Conexión y soporte: Soporte para Motoreductor, Sinfines y chumaceras de los sinfines

Tubo	: inox 316
Conectado al	: sinfin de empuje
Cabezales	: 02 plancha de 3/16".

- **Sistema de Vapor:**

Inyectores	: 7
Ubicación	: eje lineal superior
Sin fin	: Retorno

Incluye:

Líneas de Vapor, Válvulas y actuadores. Sujeción y Aislamiento térmico, en Inox. C316

1.1.2. ETAPA N° 2:

Enfriamiento de los desechos (bajar la temperatura),

Componentes:

- **Tomillo sinfin de subida**

Tipo	: Diámetro x paso y doble helice
Sentido	: Derecha (derecha-izquierda)
Dimensiones	: D.I. 7" x 2600 mm
Eje tubular	: Ø 2" Sch 40,
Material	: Acero inoxidable 316
Espesor	: 1/8"

Incluye

Conexión y soporte	: junta empaque y chumaceras
Tubo	: inox 316
Conectado al	: sinfin de empuje


 MSc. Ing. Guetero Ordoñez Cárdenas
 #Reg. CIP 30887





- **Chaquea de Agua:**

Tipo	: Tubular
Sentido	: Superior a inferior
Dimensiones	: Diámetro ext- 300 mm x 2600 mm
Material	: Acero inoxidable 316
Espesor	: 1/8"

Incluye

Conexión y soporte	: junta empaque y chumaceras de pie y caebza
Conectado al	: sinfín de empuje

- **Estructura portante**

Tipo	: Autosoportado
Perfil	: "C" de 2 1/2" x 1 1/4" x 3/16" (o similar)
Dimensiones	: 2800 x 1000 x 980 (referencial)
Material	: Acero inoxidable 316
Espesor	: perfiles U de 2 1/2" x 1 1/2"

Incluye

Conexión y soporte:	Soporte para Motoreductor, Sinfines y chumaceras de los sinfines
Tubo	: inox 316
Conectado al	: sinfín de empuje

- **Sistema Motriz**

Tipo	: Motoreductor con piñones y cadenas
Potencia	: 2 HP

Incluye

Conexión y soporte:	Soporte para Motoreductor, Sinfines y chumaceras de los sinfines
Tubo	: inox 316
Conectado al	: sinfín de empuje
Cabezales	: 02 plancha de 3/16".

1.1.3. ETAPA N° 3:

Transporte, recepción y descarga

Componentes:

▪ Ducto de descarga	
Dimensiones	: 200 mm x 300 mm
▪ Tolva de recepción	: según planos
▪ Control	: De temperatura PT 100
▪ Accionamiento	: Pistón neumático

El equipo será provisto por la línea de vapor, que se instalará en la sala de eliminación de dietas.

El equipo deberá ser conectado a la red eléctrica mediante un tablero de control independiente que suministrará energía eléctrica a los dos motoredutores.

El equipo deberá ser provisto de un sistema neumático para la apertura de las compuertas de la maquina horizontal (extrusora) y la tolva de descarga en la sala de residuos.


 MSC. Ing. Guillermo Ordóñez Cárdenas
 Reg. CIP 30887





El equipo deberá ser previsto de la red de agua potable al sin fin vertical con el propósito de extraer el calor luego del proceso de esterilización de la dieta.

El proveedor será responsable de implementar los accesorios conexiones y fijación para el correcto funcionamiento.

1.2. INSTALACIÓN

Instalación en el CPMF-Piura, incluye las obras civiles, instalaciones eléctricas, hidráulicas, neumáticas y mecánicas.

Incluye la entrega de Manuales de Operación y Mantenimiento (2 ejemplares)

1.3. PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN

Para las pruebas de puesta en operación el PRODESA contara con el equipo técnico designado para verificar el cumplimiento de los protocolos de pruebas y aceptación, el proveedor brindara las facilidades y coordinará con anticipación (10 días hábiles antes), en caso las pruebas presenten observaciones el proveedor tendrá de un plazo de hasta 15 días calendario para subsanarlo.

La terminación de las pruebas, dará inicio a la etapa de puesta en operación y se computará como hito para el plazo del Mantenimiento y Garantías.

1.4. CAPACITACIÓN

La empresa brindara capacitación al personal técnico y profesional que el SENASA disponga, por un tiempo no menor a 10 horas las cuales deberán realizarse en 2 días, de las cuales al menos 5 horas serán teóricas y 5 horas prácticas. Terminada la capacitación se procederá a la evaluación y certificación a los que resulten aprobados.

1.5. MANTENIMIENTO ANUAL

Mantenimiento del primer año de la Garantía, estará bajo responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Incluye la entrega del Plan de Mantenimiento

1.6. GARANTIAS

Garantía contra defecto de fabricación por un plazo de 1 año contados a partir de la puesta en operación.

1.7. PLANOS

Se elaboraron los planos listados a continuación:

- Planos del sistema de agua de alimentación.
- Planos de las líneas de vapor y condensado
- Plano de la eliminación de dietas esterilizadas
- Plano de la instalación eléctrica (Bomba de agua y otros)


 MSC. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
 -Reg. CIP 30887





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

1.8. METRADO

Item		CANT.	U.M.
1	<p>EXTRUDER ESTERILIZADOR: Construido en acero inoxidable C-316.</p> <p>01 Tolva de carga trapezoidal de aproximadamente 600mm x 600mm</p> <p>02 Sinfin transportador de 2600 mm, de diámetro 7" y paso de 7", con hélice derecha e izquierda, fabricadas en planchas de 1/8" C-316, soldadas a eje tubular inoxidable Ø2" Sch 40, con los extremos ejes de acero inoxidable.</p> <p>01 Sinfin transportador de 600 mm, de diámetro 4" y paso de 4", con hélice izquierda, fabricadas en planchas de 1/8" C-316, soldadas a eje tubular inoxidable Ø1 1/2" Sch 40, con los extremos ejes de acero inoxidable,</p> <p>04 Chumaceras de pared de Ø2"</p> <p>06 Bastidor de sección circular, construido en planchas de 2mm C-316, con bridas en los extremos para empalme con las placas porta chumaceras.</p> <p>02 Cabezales fabricados en plancha de 3/16".</p> <p>07 inyectores de vapor en el segundo Sinfin, tuberías, válvulas y conexiones en C-316</p> <p>AISLAMIENTO TERMICO: Todo el conjunto estará protegido por una jaula tubular con doble forro en plancha de 1/32", con aislante de lana de vidrio entre ambos forros</p> <p>SSITEMA MOTRIZ: Un motorreductor de 3.0 HP, con dos pasos de cadena con juego de 4 piñones y su correspondiente protector.</p> <p>ESTRUCTURA PORTANTE: Base metálica en acero inoxidable, perfiles U de 2 1/2" x 1 1/2" Conexión con el Sin fin de enfriamiento otros</p>	1	gbal
2	<p>ENFRIADOR VERTICAL Construido en acero inoxidable C-316</p> <p>01 Sinfin de diámetro 7" paso 7" fabricadas en planchas de 1/8" C-316, soldadas a eje tubular inoxidable Ø2" sch 40, lleva en los extremos ejes de acero inoxidable, montados sobre chumaceras de pared</p> <p>02 Bastidores de sección circular, construido en planchas de 2mm C-316, con bridas en los extremos para empalme con las placas porta chumaceras.</p> <p>02 Cabezales.- Fabricados en plancha de 3/16" preparadas para recibir chumaceras.</p> <p>01 Chaqueta de enfriamiento de aproximadamente 300 mm</p> <p>SISTEMA MOTRIZ 01 Motorreductor de 2.0 HP, un paso de cadena con juego de piñones y su correspondiente protector. Montados sobre base metálica en acero inoxidable.</p> <p>DESCARGA: Ducto de descarga de sección cuadrada de 200mm x 300mm, con bridas y empaque hermético sanitario. Tolva de descarga de sección cuadrada y tronco piramidal cuadrada, con tapa superior de inspección abisagrada Conexión con el Extruder Esterilizador Conexiones para el ingreso del agua</p>	1	gbal
3	<p>TABLERO ELECTRICO Tablero eléctrico IP 65, de 60 x 40 x 19 cm Set de llaves termomagnéticas, botoneas y cableado eléctrico a los motores del Sin fin Esterilizador y Sin fin de enfriamiento otros</p>	1	gbal
4	<p>INSTALACION y PRUEBAS DE OPERACION Instalación en el CPMF-Piura, incluye las obras civiles, instalaciones eléctricas y mecánicas. Entrega de Manuales de Operación y Mantenimiento (2 ejemplares)</p>	1	gbal
5	<p>CAPACITACION Capacitación in situ al personal SENASA (hasta 10 participantes), 20 horas Teoría y 20 horas práctica, Total 40 horas (1 Semana)</p>	1	gbal
6	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL Mantenimiento del primer años de la Garantía</p>	1	gbal

**VI. EMBALAJE**

Embalaje: los bienes al ser transportados, debe ser empaquetado en cajas resistentes que eviten daños en los mismos, bajo estricta responsabilidad del proveedor.

VII. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la entrega del bien es de un máximo de OCHENTA (80) días calendario que incluye el suministro, instalación y pruebas puestas en funcionamiento, contabilizados desde el día siguiente de autorización del inicio por parte del área usuaria de la entidad.

VIII. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION

Se entregará e instalará en el Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura, dentro del campus de la Universidad Nacional de Piura en el departamento de Piura

IX. NORMAS DE SEGURIDAD

Deberá desarrollar las labores teniendo en cuenta los criterios recomendados para regular las normas de seguridad y salud en el trabajo y así adoptar LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID – 19, según los siguientes alcances y demás disposiciones que inciden en la en la implementación de bienes:

Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, "Aprueban el protocolo sanitario del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".

Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA. "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgos de exposición a SARS-COV-2".

Ley 29783. "Seguridad y salud en el trabajo".

ISO/PAS 45005:2020 – Directrices para un trabajo seguro durante la pandemia de Covid-19.

Todos los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente y demás disposiciones que dicten en adelante los sectores y autoridades competentes, en la ejecución de las obras de construcción del sector público y privado.

X. GARANTIA

La garantía comercial debe ser mínima de 1 año, contados a partir de la conformidad para el pago.

El proveedor deberá garantizar el stock de piezas y repuestos de los bienes por mínimo 10



años.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

PRESTACIÓN PRINCIPAL

El pago por la adquisición del bien, instalación y pruebas se realizará en dos pagos parciales, según el siguiente detalle:

- Primer Pago: 70% del monto total contratado, a la entrega de los bienes y todos sus accesorios en el lugar señalado para la entrega.
- Segundo Pago: 30% del monto total contratado, luego de la instalación y pruebas de funcionamiento y capacitación, dejándolo todo operativo.

Sobre la capacitación; el contratista brindará capacitación al personal técnico que el área usuaria disponga, en las instalaciones de la entidad (Piura) por un tiempo no menor a 40 horas, de las cuales al menos 20 horas serán teóricas y 20 horas prácticas, sobre el manejo, operación y mantenimiento.

El proveedor junto a la entrega de los bienes deberá entregar la certificación de que los bienes son completamente nuevos, sin uso.

El proveedor junto a la entrega de los bienes deberá entregar el Manual de operación y mantenimiento, lista de partes, catálogos de piezas y partes, diagramas eléctricos en idioma español (2 originales y 2 copias).

El proveedor junto a la puesta en servicio del SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER), debe entregar las evidencias de las pruebas y certificados requeridos en las especificaciones técnicas.

PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS

El pago por los servicios conexos será según el periodo de mantenimiento y después de la ejecución:

Mantenimiento del primer año de la Garantía

XII. ADELANTO

La Entidad podrá otorgar un adelanto directo de hasta el 30% del monto total del contrato original, a solicitud del contratista, para ello deberá adjuntar a su solicitud una garantía bancaria por el monto total del adelanto, mediante carta fianza, acompañada del comprobante de pago correspondiente.

XIII. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR





Los requisitos mínimos que debe cumplir el proveedor son:

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido.
- No estar inhabilitado o impedido para contratar con el estado.

Capacidad Financiera

El Oferente deberá demostrar que en los últimos cinco años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) haber tenido ventas por un monto de por lo menos 1.0 vez el valor de su propuesta para la presente licitación; para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada:

Los documentos referidos para la acreditación serán:

- ❖ Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia de presentación y pago (PDT de la Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta Anual de los ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) o con:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador, en dichos años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).
- ❖ Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia o facturas canceladas acompañado de su constancia de conformidad sin haber incurrido en penalidad en dichos años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).

Experiencia y Capacidad Técnica

- ❖ Acreditar haber vendido por lo menos el monto acumulado equivalente a una vez el valor de su propuesta, por ventas de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, en el sector público o privado, durante los siete (7) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Sistemas de Calderas, Sistemas de ablandador de agua, Sistema de aire comprimido.



La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito o nota de abono, o reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

A. Equipo de trabajo

Personal clave

Especialista

- Ingeniero mecánico, electromecánico, o mecánico electricista titulado, colegiado y habilitado.
- Deberá acreditar tiempo de experiencia en general mínima de cinco (05) años como ingeniero electromecánico o mecánico electricista.
- Deberá acreditar tiempo de experiencia en la especialidad mínima de TRES (03) años, acumulados de haber participado como especialista mecánico, electromecánico o mecánico electricista o especialista en equipamiento u otro de similar naturaleza, en la instalación de sistemas iguales o similares al objeto de la convocatoria, en el sector público o privado.
- Dedicación exclusiva a tiempo completo - 100% del tiempo total durante la instalación del SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER).

Similares: sistemas de generación de vapor, marmitas, autoclaves, cocinadoras de vapor, esterilizadoras, entre otras de similar naturaleza

La experiencia del personal clave se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

En caso que la documentación presentada establezca el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días el contratante considera el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

XIV. SEGUROS





El contratista proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO), en cumplimiento con la Ley N 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El contratista será responsable de cualquier accidente de su propio personal o daños a terceros si ocurriera como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

XV. OTRAS CONDICIONES

El Proveedor deberá garantizar mantener la seguridad adecuada y el orden de los elementos en las áreas de trabajo donde se esté realizando los trabajos.

El proveedor deberá tomar las debidas precauciones para evitar daño a las propiedades del local de instalación y ejecutar su restauración en caso de que esto suceda, dejando las áreas en perfectas condiciones. También mantendrá los sitios de trabajo libres de desechos materiales sin uso.

XVI. SUB CONTRATACION:

El contratista no podrá subcontratar a terceros el servicio.

XVII. FIRMA DE CONTRATO:

Para la firma del contrato el contratista presentará

- Un plan de trabajo y cronograma que contemple la entrega, instalación y puesta en funcionamiento;
- Declaración Jurada de domicilio fiscal y correo electrónico para efectos de notificaciones durante la ejecución contractual – este deberá estar activo bajo su estricta responsabilidad
- Garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto de la prestación principal, garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto de servicios conexos.
- Declaración jurada de CCI
- Vigencia de poder no mayor a 30 días calendarios de emitida
- Copia del DNI del representante legal
- Declaración jurada de no estar inhabilitado o impedido para contratar con el estado
- Desagregado de los costos unitarios de los bienes que componen su oferta

XVIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El proveedor se compromete a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio.





El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Institución. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución de este.

XIX. RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR VICIOS OCULTOS

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien conforme a lo indicado en el Código Civil peruano Artículo 1503, y las demás normas pertinentes, no será menor de 03 años contados a partir de la conformidad de los bienes.

XX. SUPERVISIÓN:

El Especialista en Gestión de obras o el que haga de sus veces, con el especialista electromecánico, serán quienes verificarán el cumplimiento del Contrato de acuerdo con lo solicitado en la presente Especificación Técnica.

XXI. PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS

a) **Mantenimiento.** Durante todo el periodo de garantía el contratista deberá cumplir el mantenimiento programado de acuerdo con recomendaciones de fábrica.

Realizar al menos lo siguiente:

- 1) 1 servicio de mantenimiento con frecuencia anual:

XXII. CONFORMIDAD

PRESTACIÓN PRINCIPAL:

La recepción y conformidad de los bienes en funcionamiento, es responsabilidad de la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal, previa validación técnica del especialista electromecánico y Especialista en Gestión de obras o el que haga de sus veces, quienes verificarán, la calidad y cantidad de los bienes. La conformidad u observaciones se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendarios a partir de la recepción e instalación de los bienes.

En caso de existir observaciones a los bienes entregados (no se aceptará como observación bienes incompletos) del SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER), la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones a PRODESA para ser trasladadas al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo máximo de diez días calendario para subsanar las observaciones, contados



a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones distintas.

En caso de existir observaciones durante la puesta en funcionamiento del SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER), la unidad orgánica encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo máximo de cinco días calendario para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones.

SERVICIOS CONEXOS:

La conformidad del servicio de mantenimiento anual de los bienes en funcionamiento, es responsabilidad de la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal. La conformidad u observaciones se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendarios a partir de la realización del mantenimiento e informe respectivo sobre las actividades realizadas.

En caso de existir observaciones al mantenimiento realizado, la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones a PRODESA para ser trasladadas al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo máximo de cinco días calendario para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones distintas.

SOLICITADO POR:	APROBADO POR:
Lic. Daniel Angel Alama Mena Director ejecutivo de Piura	Ing. Josue Alfonso Carrasco Valiente Director de Sanidad Vegetal

ARTÍCULO 3: MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN"**

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	227 - Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta en los Departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno.
PRODUCTO	09. Infraestructura de producción de <i>Anastrepha fraterculus</i> mejorada.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Obras construidas
RESPONSABLE	Ing. Josue Alfonso Carrasco Valiente
SOLICITANTE	Lic. Daniel Angel Alama Mena
UNIDAD / SUB-DIRECCIÓN	Dirección ejecutiva de Piura.
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección de Sanidad Vegetal.

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023. El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato



de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229

SENASA cuenta actualmente con un centro de producción de mosca de la fruta dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura, el cual presenta necesidades para el uso asignado, razón por la cual se ha definido el mejoramiento de la infraestructura mediante: la remodelación y ampliación de las instalaciones para lograr la optimización del funcionamiento del mismo. Se busca superar el volumen de la producción actual, el cual es de 30 millones de pupas de mosca de la fruta y poder alcanzar una producción total de 60 millones de pupas

Como parte de la implementación del proyecto, se ha previsto la adquisición del MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN, que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura, dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura en el departamento de Piura.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura (CPMF-P), busca contribuir al cumplimiento del objetivo del componente Erradicación de la Mosca de la fruta, para que los productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria estén sin presencia de mosca de la fruta en la superficie hortofrutícola.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La adquisición e instalación de MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura.

IV. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Dirección	:	Campus de la Universidad Nacional de Piura
Distrito	:	Castilla
Provincia	:	Piura
Departamento	:	Piura





Localización del CPMF dentro de la UNP



Localización dentro del centro de producción

Vista de Planta del CPMF-Piura con la ubicación de Sala de Preparación de Dietas y Descarga

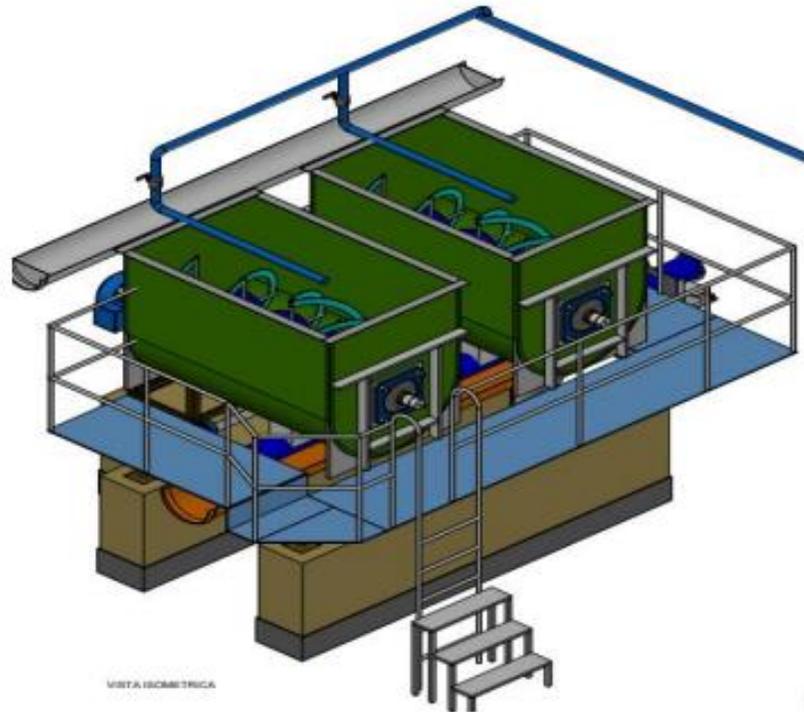




PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoSENASA
PERU

V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



1.1. MEZCLADOR HORIZONTAL

Cantidad	: Dos (2)
Tipo	: Mezcladores Discontinuos Horizontales
Accionamiento	: Con brazos mezcladores helicoidales de contracorriente de cuádruple efecto
Material	: Acero inoxidable C-316
Modelo	: Según Fabricante
Capacidad	: 500 kg/batch
Potencia	: 15 HP

Incluye:

Cámara de mezclado	: planchas de 3/16" de espesor.
Escudos frontales	: planchas de 1/4" reforzadas con platinas de canto.
Patas	: 4 soportes en canal "U"
Placas de apoyo	: a 800 mm de la boca de descarga.
Árbol mezclador	: cintas helicoidales, disposición planetaria en contra flujo, no menor de 2" x 1/4" de espesor


 MSC. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
 Reg. CIP 30887


Siempre
 con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Brazos soportes	: tubos de no menor a $\varnothing 1"$
Eje troncal tubular	: $\varnothing 3\frac{1}{2}"$ sch40.
Bridas	: a definir
Empaque	: tipo prensa estopa
Chumaceras	: de alto esfuerzo y carga, rodamiento de rodillos autoalimentes
Cubierta	: Tipo desmontable en plancha plegada de 3/32" en tres partes, abisagradas y con boca de carga central.
Descarga	: de 150 x 150 mm, ubicada en la parte central inferior de la cámara de mezclado con compuerta tipo pantalla bridada .
Sistema motriz	: Formado por motorreductor de 15 HP, de un paso de cadena, con juego de piñones y con funda metálica protectora.
Base de motorreductor	: Estructura metálica con ángulo de 1 $\frac{1}{8}"$ arriostrada y con sistema de tensado de la cadena.
Acabado	: dos capas de pintura anticorrosiva zincromato y una de acabado esmalte.

1.2. TRANSPORTADOR SINFÍN

Cantidad	: Uno (1)
Tipo	: Transportador sin fin fijo
Dirección	: horizontal
Material	: acero inoxidable C-316
Diámetro	: 6"
Paso	: 6"
Longitud	: 3,500 mm
Potencia	: 1.5 HP

Incluye:

Sistema Motriz	: un motorreductor de 1.5 HP, con un paso de cadena, juego de piñones y su correspondiente protector. Montados sobre base metálica.
Helicoides	: Diámetro 6" y paso 6"
Material	: planchas de 1/8" C-316.
Soldadura	: Inox
Eje tubular inoxidable	: $\varnothing 2"$ sch 40
Chumaceras	: Tipo de bolas herméticas.
Bastidor	: De sección circular, construido en planchas de 3/32" C-316, con bridas en los extremos para empalme con las placas porta chumaceras.
Cabezales	: plancha de 3/16" preparadas para recibir chumaceras de pared.

Además:

- Todas las partes en acero comercial estarán protegidos por dos capas de pintura anticorrosiva zincromato y una de acabado esmalte.
- Debe incluir el cableado eléctrico y las botoneras instalados en el tablero eléctrico hermético, a prueba de agua polvo y humedad.
- Debe incluir el accionamiento neumático tipo pistón para la compuesta de descarga.

MSC. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
Reg. CIP 30887

Siempre
con el pueblo



1.3. BATIDORA

Cantidad	: Uno (1)
Tipo	: Batidora Industrial
Dirección	: Vertical
Material	: acero inoxidable C-316
Capacidad (útil)	: 400 litros
Capacidad (volumen)	: 600 litros de 0.75x1.2m de diámetro y alto
Accionamiento	: Motor eléctrico superior con patelas de acero inoxidable 316 L
Evacuación	: Mediante bomba en acero inox de diámetro de 1 1/2" y de 2 HP

Instalación:

Ubicación	: Instalación en la Sala de Preparación de Dietas
Base	: anclada con pernos de 3/4"
Línea de agua medidor de flujo	: Red de 3/4" en acero inoxidable, : modelo: GMDMI50IWM, con emisor de pulsos modelo IWMPL3, incluye totalizador con display de rango de 1 a 99 mil totalizador - programador
Accionamiento	: mediante electroválvulas
Control de caudal	: rango de 20 a 400 litros
Línea de evacuación	: Red de tuberías de 1 1/2" en acero inoxidable, con bomba en acero inoxidable, red hasta las dos (2) mezcladoras. Sistema de accionamiento y parada en forma remota.

1.4. INSTALACIÓN

Instalación en el CPMF-Piura, incluye las obras civiles menores, instalaciones eléctricas (tablero eléctrico de control de motores y sistema neumático) instalaciones mecánicas (cimentación y fijación de las mezcladoras, batidoras y sin fin, así como los motorreductores de 15HP) e instalación mecánica de las tuberías y conductos para evacuación hacia las canaletas de evacuación en el piso, necesarias para las prueba y puesta en operación. Incluye la entrega de los Planos conforme a obra, manuales de Operación y Mantenimiento (2 ejemplares)

1.5. PRUEBAS Y PUESTA EL OPERACIÓN

Para las pruebas de puesta en operación el PRODESA contare con el equipo técnico designado para verificar el cumplimiento de los protocolos de pruebas y aceptación, el proveedor brindara las facilidades y coordinará con anticipación (10 días hábiles antes), en caso las pruebas presenten observaciones el proveedor tendrá de un plazo de hasta 15 días calendario para subsanarlo. La terminación de las pruebas, dará inicio a la etapa de puesta en operación y se computará como hito para el plazo del Mantenimiento y Garantías.

1.6. CAPACITACIÓN

La empresa brindara capacitación al personal técnico y profesional que el SENASA disponga, por un tiempo no menor a **10 horas** las cuales deberán realizarse en 2 días, de las cuales al menos **5 horas** serán teóricas y **5 horas** prácticas. Terminada la capacitación se procederá a la evaluación y certificación a los que resulten aprobados.


MSc. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
Reg. CIP 30887





1.7. MANTENIMIENTO ANUAL

Mantenimiento del primer año de la Garantía, estará bajo responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Incluye la entrega del Plan de Mantenimiento

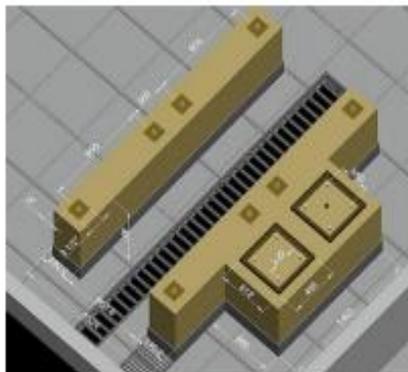
1.8. GARANTIAS

Garantía contra defecto de fabricación por un plazo de 1 año contados a partir de la puesta en operación.

1.9. PLANOS

- Planos del sistema de agua de alimentación.
- Planos de las líneas de vapor y condensado
- Plano del traslado de las dietas
- Plano de la instalación eléctrica (Bomba de agua y otros)


MSC. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
Reg. CIP 30887



CIMENTACION DE CONCRETO (obra civil ejecutada por Prodesa)



1.10. METRADO REFERENCIAL

Item	DESCRIPCION	CANT.	U.M.
1	<p>a) MEZCLADOR HORIZONTAL</p> <p>Tipo : MEZCLADORES DISCONTINUOS HORIZONTALES</p> <p>Accionamiento : Con brazos mezcladores helicoidales de contracorriente</p> <p>Material : Acero inoxidable C-316</p> <p>Modelo : Según Fabricante</p> <p>Capacidad : 0.75 m³</p> <p>Potencia : 15 HP</p> <p>Incluye:</p> <p>Cámara de mezcla : planchas de 3/16" de espesor.</p> <p>Escudos frontales : planchas de 1/4" reforzadas con platinas de canto.</p> <p>Patas : 4 soportes en canal "U"</p> <p>Placas de apoyo : a 800 mm de la boca de descarga.</p> <p>Árbol mezclador : cintas helicoidales, disposición planetaria en contra flujo, no menor de 2" x 1/4" de espesor</p> <p>Brazos soportes : tubos de no menor a Ø 1"</p> <p>Eje troncal tubular : Ø3 1/2" sch40.</p> <p>Bridas : a definir</p> <p>Empaque : tipo sanitario</p> <p>Chumaceras : de alto esfuerzo y carga, rodamiento de rodillos autoalimentados</p> <p>Cubierta : Tipo desmontable en plancha plegada de 3/32" en tres partes, abisagradas y con boca de carga central.</p> <p>Descarga : de 150 x 150 mm, ubicada en la parte central inferior de la cámara de mezclado con compuerta tipo pantalla bridada .</p> <p>Sistema motriz : Formado por motorreductor de 15 HP, de un paso de cadena, con juego de piñones y con funda metálica protectora.</p> <p>Base de motorreductor : Estructura metálica con ángulo de 1 1/2" arriostrada y con sistema de tensado de la cadena.</p> <p>Acabado : dos capas de pintura anticorrosiva zincromato y una de acabado esmalte.</p>	2	gbal


 MSC. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
 Reg. CIP 30887



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

2	<p>b) TRANSPORTADOR SINFÍN</p> <p>Tipo : Transportador sin fin fijo Dirección : horizontal Material : acero inoxidable C-316 Diámetro : 6" Paso : 6" Longitud : 3,500 mm Potencia : 1.5 HP</p> <p>Incluye:</p> <p>Sistema Motriz : un motorreductor de 1.5 HP, con un paso de cadena, juego de piñones y su correspondiente protector. Montados sobre base metálica. Helicoides : Diámetro 6" y paso 6" Material : planchas de 1/8" C-316. Soldadura : Inox Eje tubular inoxidable: Ø2" sch 40 Chumaceras : Tipo de bolas herméticas. Bastidor : De sección circular, construido en planchas de 3/32" C-316, con bridas en los extremos para empalme con las placas porta chumaceras. Cabezales : plancha de 3/16" preparadas para recibir chumaceras de pared.</p> <p>Además:</p> <p>Todas las partes en acero comercial estarán protegidos por dos capas de pintura anticorrosiva zincromato y una de acabado esmalte. Debe incluir el cableado eléctrico y las botoneras instalados en el tablero eléctrico hermético, a prueba de agua polvo y humedad. Debe incluir el accionamiento neumático tipo pistón para la compuesta de descarga.</p>	1	gbal
3	<p>c) INSTALACIÓN</p> <p>Instalación en el CPMF-Plura, incluye las obras civiles, todas las instalaciones eléctricas y mecánicas. Incluye la entrega de Manuales de Operación y Mantenimiento (2 ejemplares)</p>	1	gbal
4	<p>d) PRUEBAS Y PUESTA EL OPERACIÓN</p> <p>Las pruebas pre-operativas y de carga estarán bajo responsabilidad de la empresa adjudicataria, una vez terminada esta etapa, el personal de SENASA participara en las pruebas de operación, previa capacitación. La terminación de las pruebas, dará inicio a la etapa de puesta en operación y se computará como hito para el plazo del Mantenimiento y Garantías.</p>	1	gbal
5	<p>e) CAPACITACIÓN</p> <p>Capacitación in situ al personal SENASA (hasta 10 participantes), 20 horas Teoría y 20 horas práctica, Total 40 horas (1 Semana)</p>	1	gbal
6	<p>f) MANTENIMIENTO ANUAL</p> <p>Mantenimiento del primer años de la Garantía, estará bajo responsabilidad de la empresa adjudicataria. Incluye la entrega del Plan de Mantenimiento</p>	1	gbal
7	<p>g) GARANTIAS</p> <p>Garantía contra defecto de fabricación por un plazo de 1 año contados a partir de la puesta en operación.</p>	1	gbal

**VI. EMBALAJE**

Embalaje: los bienes al ser transportados, debe ser empaquetado en cajas resistentes que eviten daños en los mismos, bajo estricta responsabilidad del proveedor.

VII. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la entrega del bien es de un máximo de ochenta (80) días calendario que incluye el suministro, instalación y pruebas puestas en funcionamiento, contabilizados desde el día siguiente de autorización del inicio por parte del área usuaria de la entidad.

VIII. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION

Se entregará e instalará en el Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura, dentro del campus de la Universidad Nacional de Piura en el departamento de Piura

IX. NORMAS DE SEGURIDAD

Deberá desarrollar las labores teniendo en cuenta los criterios recomendados para regular las normas de seguridad y salud en el trabajo y así adoptar LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID – 19, según los siguientes alcances y demás disposiciones que inciden en la en la implementación de bienes:

Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, "Aprueban el protocolo sanitario del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".

Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA. "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgos de exposición a SARS-COV-2".

Ley 29783. "Seguridad y salud en el trabajo".

ISO/PAS 45005:2020 – Directrices para un trabajo seguro durante la pandemia de Covid-19.

Todos los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente y demás disposiciones que dicten en adelante los sectores y autoridades competentes, en la ejecución de las obras de construcción del sector público y privado.

X. GARANTIA

La garantía comercial debe ser mínima de 1 año, contados a partir de la conformidad para el pago.

El proveedor deberá garantizar el stock de piezas y repuestos de los bienes por mínimo 10 años.



XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

PRESTACIÓN PRINCIPAL

El pago por la adquisición del bien, instalación y pruebas se realizará en dos pagos parciales, según el siguiente detalle:

- Primer Pago: 70% del monto total contratado, a la entrega de los bienes y todos sus accesorios en el lugar señalado para la entrega.
- Segundo Pago: 30% del monto total contratado, luego de la instalación y pruebas de funcionamiento y capacitación, dejándolo todo operativo.

Sobre la capacitación; el contratista brindara capacitación al personal técnico que el área usuaria disponga, en las instalaciones de la entidad (Piura) por un tiempo no menor a 40 horas, de las cuales al menos 20 horas serán teóricas y 20 horas prácticas, sobre el manejo, operación y mantenimiento.

El proveedor junto a la entrega de los bienes deberá entregar la certificación de que los bienes son completamente nuevos, sin uso.

El proveedor junto a la entrega de los bienes deberá entregar el Manual de operación y mantenimiento, lista de partes, catálogos de piezas y partes, diagramas eléctricos en idioma español (2 originales y 2 copias).

El proveedor junto a la puesta en servicio del MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN, debe entregar las evidencias de las pruebas y certificados requeridos en las especificaciones técnicas.

PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS

El pago por los servicios conexos será según el periodo de mantenimiento y después de la ejecución:

Mantenimiento del primer año de la garantía

XII. ADELANTO

La Entidad podrá otorgar un adelanto directo de hasta el 30% del monto total del contrato original, a solicitud del contratista, para ello deberá adjuntar a su solicitud una garantía bancaria por el monto total del adelanto, mediante carta fianza, acompañada del comprobante de pago correspondiente.

XIII. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos que debe cumplir el proveedor son:

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido.



- No estar inhabilitado o impedido para contratar con el estado.

Capacidad Financiera

El Oferente deberá demostrar que en los últimos cinco años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) haber tenido ventas por un monto de por lo menos 1.0 vez el valor de su propuesta para la presente licitación; para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada:

Los documentos referidos para la acreditación serán:

- ❖ Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia de presentación y pago (PDT de la Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta Anual de los ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) o con:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador, en dichos años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).
- ❖ Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia o facturas canceladas acompañado de su constancia de conformidad sin haber incurrido en penalidad en dichos años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).

Experiencia y Capacidad Técnica

- ❖ Acreditar haber vendido por lo menos el monto acumulado equivalente a una vez el valor de su propuesta, por ventas de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, en el sector público o privado, durante los siete (7) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Sistemas de tratamiento de desechos, Sistemas de ablandador de agua, Sistema de aire comprimido.

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito o nota



de abono, o reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

A. Equipo de trabajo

Personal clave

Especialista

- Ingeniero mecánico, electromecánico, o mecánico electricista titulado, colegiado y habilitado.
- Deberá acreditar tiempo de experiencia en general mínima de cinco (05) años como ingeniero electromecánico o mecánico electricista.
- Deberá acreditar tiempo de experiencia en la especialidad mínima de TRES (03) años, acumulados de haber participado como especialista mecánico, electromecánico o mecánico electricista o especialista en equipamiento u otro de similar naturaleza, en la instalación de sistemas iguales o similares al objeto de la convocatoria, en el sector público o privado
- Dedicación exclusiva a tiempo completo - 100% del tiempo total durante la instalación de la MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN.

Similares: mezcladoras de productos agrícola, de alimentos para ganado o personas, para uso agrícola sanitaria o farmacéuticos en acero inoxidable.

La experiencia del personal clave se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

En caso que la documentación presentada establezca el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días el contratante considera el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

XIV. SEGUROS

El contratista proporcionara seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO), en cumplimiento con la Ley N 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.



El contratista será responsable de cualquier accidente de su propio personal o daños a terceros si ocurriera como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

XV. OTRAS CONDICIONES

El Proveedor deberá garantizar mantener la seguridad adecuada y el orden de los elementos en las áreas de trabajo donde se esté realizando los trabajos.

El proveedor deberá tomar las debidas precauciones para evitar daño a las propiedades del local de instalación y ejecutar su restauración en caso de que esto suceda, dejando las áreas en perfectas condiciones. También mantendrá los sitios de trabajo libres de desechos materiales sin uso.

XVI. SUB CONTRATACION:

El contratista no podrá subcontratar a terceros el servicio.

XVII. FIRMA DE CONTRATO:

Para la firma del contrato el contratista presentará

- Un plan de trabajo y cronograma que contemple la entrega, instalación y puesta en funcionamiento;
- Declaración Jurada de domicilio fiscal y correo electrónico para efectos de notificaciones durante la ejecución contractual – este deberá estar activo bajo su estricta responsabilidad
- Garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto de la prestación principal, garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto de servicios conexos.
- Declaración jurada de CCI
- Vigencia de poder no mayor a 30 días calendarios de emitida
- Copia del DNI del representante legal
- Declaración jurada de no estar inhabilitado o impedido para contratar con el estado
- Desagregado de los costos unitarios de los bienes que componen su oferta

XVIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El proveedor se compromete a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio.

El proveedor debe comprenderse a mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Institución. Sobre



la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución de este.

XIX. RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR VICIOS OCULTOS

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien conforme a lo indicado en el Código Civil peruano Artículo 1503, y las demás normas pertinentes, no será menor de 03 años contados a partir de la conformidad de los bienes.

XX. SUPERVISIÓN:

El Especialista en Gestión de obras o el que haga de sus veces, con el especialista electromecánico, serán quienes verificarán el cumplimiento del Contrato de acuerdo con lo solicitado en la presente Especificación Técnica.

XXI. PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS

a) **Mantenimiento.** Durante todo el periodo de garantía el contratista deberá cumplir el mantenimiento programado de acuerdo con recomendaciones de fábrica.

Realizar al menos lo siguiente:

- 1) 1 servicios de mantenimiento anual

XXII. CONFORMIDAD

PRESTACIÓN PRINCIPAL:

La recepción y conformidad de los bienes en funcionamiento, es responsabilidad de la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal, previa validación técnica del especialista electromecánico y Especialista en Gestión de obras o el que haga de sus veces, quienes verificarán, la calidad y cantidad de los bienes. La conformidad u observaciones se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendarios a partir de la recepción e instalación de los bienes.

En caso de existir observaciones a los bienes entregados (no se aceptará como observación bienes incompletos) del MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN, la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones a PRODESA para ser trasladadas al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo máximo de diez días calendario para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones distintas.



En caso de existir observaciones durante la puesta en funcionamiento del MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN, la unidad orgánica encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo máximo de cinco días calendario para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones.

SERVICIOS CONEXOS:

La conformidad del servicio de mantenimiento anual de los bienes en funcionamiento, es responsabilidad de la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal. La conformidad u observaciones se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendarios a partir de la realización del mantenimiento e informe respectivo sobre las actividades realizadas.

En caso de existir observaciones al mantenimiento realizado, la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones a PRODESA para ser trasladadas al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo máximo de cinco días calendario para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones distintas.

SOLICITADO POR:	APROBADO POR:
Lic. Daniel Angel Alama Mena Director ejecutivo de Piura	Ing. Josue Alfonso Carrasco Valiente Director de Sanidad Vegetal



ARTÍCULO 4: SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA"**

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	227 - Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta en los Departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno.
PRODUCTO	09. Infraestructura de producción de <i>Anastrepha fraterculus</i> mejorada.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Obras construidas
RESPONSABLE	Ing. Josue Alfonso Carrasco Valiente
SOLICITANTE	Lic. Daniel Angel Alama Mena
UNIDAD / SUB-DIRECCIÓN	Dirección ejecutiva de Piura.
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección de Sanidad Vegetal.

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023. El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato



de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229

SENASA cuenta actualmente con un centro de producción de mosca de la fruta dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura, el cual presenta necesidades para el uso asignado, razón por la cual se ha definido el mejoramiento de la infraestructura mediante: la remodelación y ampliación de las instalaciones para lograr la optimización del funcionamiento del mismo. Se busca superar el volumen de la producción actual, el cual es de 30 millones de pupas de mosca de la fruta y poder alcanzar una producción total de 60 millones de pupas

Como parte de la implementación del proyecto, se ha previsto la adquisición del SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA, que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura, dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura en el departamento de Piura.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura (CPMF-P), busca contribuir al cumplimiento del objetivo del componente Erradicación de la Mosca de la fruta, para que los productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria estén sin presencia de mosca de la fruta en la superficie hortofrutícola.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La adquisición e instalación de SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura.

IV. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Dirección	:	Campus de la Universidad Nacional de Piura
Distrito	:	Castilla
Provincia	:	Piura
Departamento	:	Piura



Localización del CPMF dentro de la UNP



Localización dentro del centro de producción

Vista de Planta del CPMF-Piura con la ubicación del Ablandador de Agua





V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.1. ABLANDADOR DE AGUA AUTOMÁTICO DE 7 Pie³ CON SISTEMA BACKUP (RESPALDO)

Ablandador : 7.0 pies³
 Tipo : Regeneración automática por tiempo

Incluye:

- 1 válvula automática digital con adaptador de PVC y conexiones de Ø1" para ingreso y salida.
- 1 tanque de polietileno reforzado de fibra de vidrio de 21" x 62".
- Toberas superior e inferior con tubo central.
- 07 pie³ de resina catiónica.
- 28 kg. de grava de cuarzo.
- 1 tanque de salmuera de 24" x 41".
- 1 kit completo de válvulas para salmuera.

1.2. DOSIFICADOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS

- Capacidad de dosificación : Máximo 0,3 lps
- Volumen de tanque dosificador : 50 litros.
- Material del tanque dosificador : Acero inoxidable.
- Componentes : Bomba dosificadora
- Suministro eléctrico : 220 V / 1PH / 60 Hz.

1.3. INSTALACIÓN

Instalación en el CPMF-Piura, incluye las obras civiles, instalaciones eléctricas y mecánicas.

Incluye la entrega de Manuales de Operación y Mantenimiento (2 ejemplares)

1.4. PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN

Para las pruebas de puesta en operación el PRODESA contará con el equipo técnico designado para verificar el cumplimiento de los protocolos de pruebas y aceptación, el proveedor brindará las facilidades y coordinará con anticipación (10 días hábiles antes), en caso las pruebas presenten observaciones el proveedor tendrá de un plazo de hasta 15 días calendario para subsanarlo.

La terminación de las pruebas, dará inicio a la etapa de puesta en operación y se computará como hito para el plazo del Mantenimiento y Garantías.

1.5. CAPACITACIÓN

Capacitación in situ al personal SENASA (hasta 5 participantes), 4 horas Teoría y 4 horas práctica, Total 8 horas (1 día)

1.6. MANTENIMIENTO ANUAL

Mantenimiento del primer año de la Garantía, estará bajo responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Incluye la entrega del Plan de Mantenimiento

1.7. GARANTÍAS

Garantía contra defecto de fabricación por un plazo de 1 año contados a partir de la puesta en operación.


 MSC. Ing. Gustavo Ordóñez Cárdenas
 Reg. CIP 30887



**1.8. PLANOS**

- i. Planos del sistema de agua de alimentación.
- ii. Plano de la instalación eléctrica (Bomba de agua y otros)

1.9. METRADO REFERENCIAL

Item		CANT.	U.M.
1	ABLANDADOR DE AGUA Ablandador de agua automático de 7 pies3 Tipo : Regeneración automática por tiempo. Incluye: • 1 válvula automática digital con adaptador de PVC y conexiones de Ø1" para ingreso y salida. • 1 tanque de polietileno reforzado de fibra de vidrio de 21" x 62". • Toberas superior e inferior con tubo central. • 07 pie3 de resina catiónica • 28 kg. de grava de cuarzo. • 1 tanque de salmuera de 24" x 41". • 1 kit completo de válvulas para salmuera.	1	gbal
2	DOSIFICADOR Dosificador de Productos químicos. • Capacidad de dosificación : Máximo 0,3 lps • Volumen de tanque dosificador : 50 litros. • \Material del tanque dosificador : Acero inoxidable. • Componentes : Bomba dosificadora • Suministro eléctrico : 220 V / 1PH / 60 Hz.	1	gbal
3	OTROS Accesorios e insumos para el monitoreo necesarios	1	gbal
4	INSTALACION y PRUEBAS DE OPERACION Instalacion en el CPMF-Piura, incluye las obras civiles, instalaciones electricas y mecanicas. Entrega de Manuales de Operación y Mantenimiento (2 ejemplares)	1	gbal
5	CAPACITACION Capacitación in situ al personal SENASA (hasta 10 participantes), 4 horas Teoría y 4 horas practica, Total 8 horas (1 día)	1	gbal
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL Mantenimiento del primer años de la Garantía	1	gbal


 MSC. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
 Reg. CIP 30887




 MSc. Ing. Gustavo Orozco Cárdenas
 Reg. CIP 30687

Vista referencial del Sistema Ablandador de Agua



VI. EMBALAJE

Embalaje: los bienes al ser transportados, debe ser empaquetado en cajas resistentes que eviten daños en los mismos, bajo estricta responsabilidad del proveedor.

VII. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la entrega del bien es de un máximo de noventa (90) días calendario que incluye el suministro, instalación y pruebas puestas en funcionamiento, contabilizados desde el día siguiente de autorización del inicio por parte del área usuaria de la entidad.

VIII. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION

Se entregará e instalará en el Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura, dentro del campus de la Universidad Nacional de Piura en el departamento de Piura

IX. NORMAS DE SEGURIDAD

Deberá desarrollar las labores teniendo en cuenta los criterios recomendados para regular las normas de seguridad y salud en el trabajo y así adoptar LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID – 19, según los



siguientes alcances y demás disposiciones que inciden en la en la implementación de bienes:

Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, "Aprueban el protocolo sanitario del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".

Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA. "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgos de exposición a SARS-COV-2".

Ley 29783. "Seguridad y salud en el trabajo".

ISO/PAS 45005:2020 – Directrices para un trabajo seguro durante la pandemia de Covid-19.

Todos los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente y demás disposiciones que dicten en adelante los sectores y autoridades competentes, en la ejecución de las obras de construcción del sector público y privado.

X. GARANTIA

La garantía comercial debe ser mínima de 2 años, contados a partir de la conformidad para el pago.

El proveedor deberá garantizar el stock de piezas y repuestos de los bienes por mínimo 10 años.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

PRESTACIÓN PRINCIPAL

El pago por la adquisición del bien, instalación y pruebas se realizará en dos pagos parciales, según el siguiente detalle:

- Primer Pago: 70% del monto total contratado, a la entrega de los bienes y todos sus accesorios en el lugar señalado para la entrega.
- Segundo Pago: 30% del monto total contratado, luego de la instalación y pruebas de funcionamiento y capacitación, dejándolo todo operativo.

Sobre la capacitación; el contratista brindara capacitación al personal técnico que el área usuaria disponga, en las instalaciones de la entidad (Piura) por un tiempo no menor a 8 horas, de las cuales al menos 4 horas serán teóricas y 4 horas prácticas, sobre el manejo, operación y mantenimiento.

El proveedor junto a la entrega de los bienes deberá entregar la certificación de que los bienes son completamente nuevos, sin uso.



El proveedor junto a la entrega de los bienes deberá entregar el Manual de operación y mantenimiento, lista de partes, catálogos de piezas y partes, diagramas eléctricos en idioma español (2 originales y 2 copias).

El proveedor junto a la puesta en servicio del SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA, debe entregar las evidencias de las pruebas y certificados requeridos en las especificaciones técnicas.

PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS

El pago por los servicios conexos será según el periodo de mantenimiento y después de la ejecución:

Mantenimiento: 1 servicios de mantenimiento con frecuencia anual:

XII. ADELANTO

La Entidad podrá otorgar un adelanto directo de hasta el 30% del monto total del contrato original, a solicitud del contratista, para ello deberá adjuntar a su solicitud una garantía bancaria por el monto total del adelanto, mediante carta fianza, acompañada del comprobante de pago correspondiente.

XIII. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos que debe cumplir el proveedor son:

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido.
- No estar inhabilitado o impedido para contratar con el estado.

Capacidad Financiera

El Oferente deberá demostrar que en los últimos cinco años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) haber tenido ventas por un monto de por lo menos 1.0 vez el valor de su propuesta para la presente licitación; para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada:

Los documentos referidos para la acreditación serán:

- ❖ Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia de presentación y pago (PDT de la Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta Anual de los ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) o con:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de



siguientes alcances y demás disposiciones que inciden en la en la implementación de bienes:

Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, "Aprueban el protocolo sanitario del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".

Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA. "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgos de exposición a SARS-COV-2".

Ley 29783. "Seguridad y salud en el trabajo".

ISO/PAS 45005:2020 – Directrices para un trabajo seguro durante la pandemia de Covid-19.

Todos los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente y demás disposiciones que dicten en adelante los sectores y autoridades competentes, en la ejecución de las obras de construcción del sector público y privado.

X. GARANTIA

La garantía comercial debe ser mínima de 2 años, contados a partir de la conformidad para el pago.

El proveedor deberá garantizar el stock de piezas y repuestos de los bienes por mínimo 10 años.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

PRESTACIÓN PRINCIPAL

El pago por la adquisición del bien, instalación y pruebas se realizará en dos pagos parciales, según el siguiente detalle:

- Primer Pago: 70% del monto total contratado, a la entrega de los bienes y todos sus accesorios en el lugar señalado para la entrega.
- Segundo Pago: 30% del monto total contratado, luego de la instalación y pruebas de funcionamiento y capacitación, dejándolo todo operativo.

Sobre la capacitación; el contratista brindara capacitación al personal técnico que el área usuaria disponga, en las instalaciones de la entidad (Piura) por un tiempo no menor a 8 horas, de las cuales al menos 4 horas serán teóricas y 4 horas prácticas, sobre el manejo, operación y mantenimiento.

El proveedor junto a la entrega de los bienes deberá entregar la certificación de que los bienes son completamente nuevos, sin uso.





El proveedor junto a la entrega de los bienes deberá entregar el Manual de operación y mantenimiento, lista de partes, catálogos de piezas y partes, diagramas eléctricos en idioma español (2 originales y 2 copias).

El proveedor junto a la puesta en servicio del SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA, debe entregar las evidencias de las pruebas y certificados requeridos en las especificaciones técnicas.

PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS

El pago por los servicios conexos será según el periodo de mantenimiento y después de la ejecución:

Mantenimiento: 1 servicios de mantenimiento con frecuencia anual:

XII. ADELANTO

La Entidad podrá otorgar un adelanto directo de hasta el 30% del monto total del contrato original, a solicitud del contratista, para ello deberá adjuntar a su solicitud una garantía bancaria por el monto total del adelanto, mediante carta fianza, acompañada del comprobante de pago correspondiente.

XIII. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos que debe cumplir el proveedor son:

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido.
- No estar inhabilitado o impedido para contratar con el estado.

Capacidad Financiera

El Oferente deberá demostrar que en los últimos cinco años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) haber tenido ventas por un monto de por lo menos 1.0 vez el valor de su propuesta para la presente licitación; para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada:

Los documentos referidos para la acreditación serán:

- ❖ Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia de presentación y pago (PDT de la Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta Anual de los ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) o con:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de



estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador, en dichos años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).

- ❖ Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia o facturas canceladas acompañado de su constancia de conformidad sin haber incurrido en penalidad en dichos años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).

Experiencia y Capacidad Técnica

- ❖ Acreditar haber vendido por lo menos el monto acumulado equivalente a una vez el valor de su propuesta, por ventas de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, en el sector público o privado, durante los siete (7) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Sistemas de tratamiento de desechos, Sistemas de ablandador de agua, Sistema de aire comprimido.

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito o nota de abono, o reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

A. Equipo de trabajo

Personal clave

Especialista

- Ingeniero mecánico, electromecánico, o mecánico electricista titulado, colegiado y habilitado.
- Deberá acreditar tiempo de experiencia en general mínima de tres (03) años como ingeniero electromecánico o mecánico electricista.
- Deberá acreditar tiempo de experiencia en la especialidad mínima de DOS (02) años, acumulados de haber participado especialista mecánico, electromecánico o mecánico electricista o especialista en equipamiento u otro de similar naturaleza, en la instalación de sistemas iguales o similares al objeto de la convocatoria, en el sector público o privado.



- Dedicación exclusiva a tiempo completo - 100% del tiempo total durante la instalación del SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA.

La experiencia del personal clave se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

En caso que la documentación presentada establezca el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días el contratante considera el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

XIV. SEGUROS

El contratista proporcionara seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO), en cumplimiento con la Ley N 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El contratista será responsable de cualquier accidente de su propio personal o daños a terceros si ocurriera como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

XV. OTRAS CONDICIONES

El Proveedor deberá garantizar mantener la seguridad adecuada y el orden de los elementos en las áreas de trabajo donde se esté realizando los trabajos.

El proveedor deberá tomar las debidas precauciones para evitar daño a las propiedades del local de instalación y ejecutar su restauración en caso de que esto suceda, dejando las áreas en perfectas condiciones. También mantendrá los sitios de trabajo libres de desechos materiales sin uso.

XVI. SUB CONTRATACION:

El contratista no podrá subcontratar a terceros el servicio.

XVII. FIRMA DE CONTRATO:

Para la firma del contrato el contratista presentará

- Un plan de trabajo y cronograma que contemple la entrega, instalación y puesta en funcionamiento;



- Declaración Jurada de domicilio fiscal y correo electrónico para efectos de notificaciones durante la ejecución contractual – este deberá estar activo bajo su estricta responsabilidad
- Garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto de la prestación principal, garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto de servicios conexos.
- Declaración jurada de CCI
- Vigencia de poder no mayor a 30 días calendarios de emitida
- Copia del DNI del representante legal
- Declaración jurada de no estar inhabilitado o impedido para contratar con el estado
- Desagregado de los costos unitarios de los bienes que componen su oferta

XVIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El proveedor se compromete a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio.

El proveedor debe comprenderse a mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Institución. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución de este.

XIX. RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR VICIOS OCULTOS

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien conforme a lo indicado en el Código Civil peruano Artículo 1503, y las demás normas pertinentes, no será menor de 03 años contados a partir de la conformidad de los bienes.

XX. SUPERVISIÓN:

El Especialista en Gestión de obras o el que haga de sus veces, con el especialista electromecánico, serán quienes verificarán el cumplimiento del Contrato de acuerdo con lo solicitado en la presente Especificación Técnica.

XXI. PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS

a) Mantenimiento. Durante todo el periodo de garantía el contratista deberá cumplir el mantenimiento programado de acuerdo con recomendaciones de fábrica.

Realizar al menos lo siguiente:

1 servicios de mantenimiento con frecuencia anual:





XXII. CONFORMIDAD

PRESTACIÓN PRINCIPAL:

La recepción y conformidad de los bienes en funcionamiento, es responsabilidad de la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal, previa validación técnica del especialista electromecánico y Especialista en Gestión de obras o el que haga de sus veces, quienes verificarán, la calidad y cantidad de los bienes. La conformidad u observaciones se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendarios a partir de la recepción e instalación de los bienes.

En caso de existir observaciones a los bienes entregados (no se aceptará como observación bienes incompletos) del SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA, la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones a PRODESA para ser trasladadas al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo máximo de diez días calendario para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones distintas.

En caso de existir observaciones durante la puesta en funcionamiento del SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA, la unidad orgánica encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo máximo de cinco días calendario para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones.

SERVICIOS CONEXOS:

La conformidad del servicio de mantenimiento anual de los bienes en funcionamiento, es responsabilidad de la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal. La conformidad u observaciones se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendarios a partir de la realización del mantenimiento e informe respectivo sobre las actividades realizadas.

En caso de existir observaciones al mantenimiento realizado, la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones a PRODESA para ser trasladadas al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo



máximo de cinco días calendario para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones distintas.

SOLICITADO POR:	APROBADO POR:
Lic. Daniel Angel Alama Mena Director ejecutivo de Piura	Ing. Josue Alfonso Carrasco Valiente Director de Sanidad Vegetal

ARTÍCULO 5: SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO"**

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	227 - Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta en los Departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno.
PRODUCTO	09. Infraestructura de producción de <i>Anastrepha fraterculus</i> mejorada.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Obras construidas
RESPONSABLE	Ing. Josue Alfonso Carrasco Valiente
SOLICITANTE	Lic. Daniel Angel Alama Mena
UNIDAD / SUB-DIRECCIÓN	Dirección ejecutiva de Piura.
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección de Sanidad Vegetal.

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023. El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato



de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229

SENASA cuenta actualmente con un centro de producción de mosca de la fruta dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura, el cual presenta necesidades para el uso asignado, razón por la cual se ha definido el mejoramiento de la infraestructura mediante: la remodelación y ampliación de las instalaciones para lograr la optimización del funcionamiento del mismo. Se busca superar el volumen de la producción actual, el cual es de 30 millones de pupas de mosca de la fruta y poder alcanzar una producción total de 60 millones de pupas

Como parte de la implementación del proyecto, se ha previsto la adquisición del SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO, que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura, dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura en el departamento de Piura.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura (CPMF-P), busca contribuir al cumplimiento del objetivo del componente Erradicación de la Mosca de la fruta, para que los productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria estén sin presencia de mosca de la fruta en la superficie hortofrutícola.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La adquisición e instalación de SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura.

IV. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Dirección	:	Campus de la Universidad Nacional de Piura
Distrito	:	Castilla
Provincia	:	Piura
Departamento	:	Piura



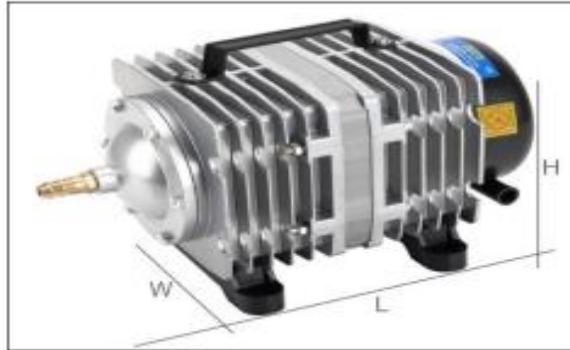
Localización del CPMF dentro de la UNP



Localización dentro del centro de producción



V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



1.1. EQUIPO

- Cantidad : 6 equipos (4 operan y 2 de respaldo)
- Garantía : 1 año.
- Número de modelo : ACO-008B o similar
- Aplicación : hogares familiares, industria alimentaria y de bebidas.
- Caballos de fuerza : 135W (referencial)
- Fuente de energía : eléctrica
- Presión : 0.033Mpa (mínima)
- Estructura : BOMBA DE PISTÓN
- Longitud del cable : aproximadamente 1 metro
- Tamaño de salida : 10 mm
- Voltaje : 220 V / 60 Hz
- Poder : 135W (referencial)
- Nombre del producto: bomba de oxigenación
- Flujo de aire : 100L / min
- Función : bomba de aire
- Características : Potente presión de aire y flujo de aire.
- Dimensiones : 275 * 175 * 184 mm (aproximada)
- Peso : 4.6 kg / pc

1.2. INSTALACIÓN

Instalación en el CPMF-Piura, incluye las obras civiles, instalaciones eléctricas y mecánicas.

Incluye la entrega de Manuales de Operación y Mantenimiento (2 ejemplares)



MSC. Ing. Gustavo Ordóñez Cárdenas
Reg. CIP 30887



1.3. PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN

Las pruebas pre-operativas y de carga estarán bajo responsabilidad de la empresa adjudicataria, una vez terminada esta etapa, el personal de SENASA participara en las pruebas de operación, previa capacitación.

La terminación de las pruebas, dará inicio a la etapa de puesta en operación y se computará como hito para el plazo del Mantenimiento y Garantías.

1.4. CAPACITACIÓN

Capacitación in situ al personal SENASA (hasta 5 participantes), 4 horas teoría y 4 horas práctica, Total 8 horas (1 día)

1.5. MANTENIMIENTO ANUAL

Mantenimiento del primer año de la Garantía, estará bajo responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Incluye la entrega del Plan de Mantenimiento

1.6. GARANTIAS

Garantía contra defecto de fabricación por un plazo de 1 año contados a partir de la puesta en operación.

1.7. PLANOS

- Planos del sistema neumático
- Plano de la instalación eléctrica
- Plano del sistema de control y monitoreo


MSC. Ing. Guillermo Ordóñez Cárdenas
Reg. CIP 30887



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

1.8. METRADO REFERENCIAL

Item	CANT.	U.M.
1 COMPRESION DE AIRE ☒ Garantía : 1 año. ☒ Número de modelo : ACO-008B o similar ☒ Aplicación : hogares familiares, industria alimentaria y de bebidas. ☒ Caballos de fuerza : 135W (referencial) ☒ Fuente de energía : eléctrica ☒ Presión : 0.033Mpa (mínima) ☒ Estructura : BOMBA DE PISTÓN ☒ Longitud del cable : aproximadamente 1 metro ☒ Tamaño de salida : 10 mm ☒ Voltaje : 220 V / 60 Hz ☒ Poder : 135W (referencial) ☒ Nombre del producto: bomba de oxigenación ☒ Flujo de aire : 100L / min ☒ Función : bomba de aire ☒ Características : Potente presión de aire y flujo de aire. ☒ Dimensiones : 275 * 175 * 184 mm (aproximada) ☒ Peso : 4.6 kg	6	gbal
2 INSTALACION y PRUEBAS DE OPERACION Instalación en el CPMF-Piura, incluye las obras civiles, instalaciones eléctricas y mecánicas. Entrega de Manuales de Operación y Mantenimiento (2 ejemplares)	6	gbal
3 CAPACITACION Capacitación in situ al personal SENASA (hasta 5 participantes), 4 horas Teoría y 4 horas practica, Total 8 horas (1día)	1	gbal
4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL Mantenimiento del primer años de la Garantía	1	gbal

MSc. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
Reg. CIP 30887

VI. EMBALAJE

Embalaje: los bienes al ser transportados, debe ser empaquetado en cajas resistentes que eviten daños en los mismos, bajo estricta responsabilidad del proveedor.

VII. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la entrega del bien es de un máximo de SESENTA (60) días calendarios que incluye el suministro, instalación y pruebas puestas en funcionamiento, contabilizados desde el día siguiente de autorización del inicio por parte del área usuaria de la entidad.

VIII. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION

Se entregará e instalará en el Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura, dentro del campus de la Universidad Nacional de Piura en el departamento de Piura

IX. NORMAS DE SEGURIDAD

Deberá desarrollar las labores teniendo en cuenta los criterios recomendados para regular las normas de seguridad y salud en el trabajo y así adoptar LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID – 19, según los



siguientes alcances y demás disposiciones que inciden en la en la implementación de bienes:

Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, "Aprueban el protocolo sanitario del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".

Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA. "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgos de exposición a SARS-COV-2".

Ley 29783. "Seguridad y salud en el trabajo".

ISO/PAS 45005:2020 – Directrices para un trabajo seguro durante la pandemia de Covid-19.

Todos los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente y demás disposiciones que dicten en adelante los sectores y autoridades competentes, en la ejecución de las obras de construcción del sector público y privado.

X. GARANTIA

La garantía comercial debe ser mínima de 1 año, contados a partir de la conformidad para el pago.

El proveedor deberá garantizar el stock de piezas y repuestos de los bienes por mínimo 10 años.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

PRESTACIÓN PRINCIPAL

El pago por la adquisición del bien, instalación y pruebas se realizará en dos pagos parciales, según el siguiente detalle:

- Primer Pago: 70% del monto total contratado, a la entrega de los bienes y todos sus accesorios en el lugar señalado para la entrega.
- Segundo Pago: 30% del monto total contratado, luego de la instalación y pruebas de funcionamiento y capacitación, dejándolo todo operativo.

Sobre la capacitación; el contratista brindara capacitación al personal técnico que el área usuaria disponga, en las instalaciones de la entidad (Piura) por un tiempo no menor a 8 horas, de las cuales al menos 4 horas serán teóricas y 4 horas prácticas, sobre el manejo, operación y mantenimiento.

El proveedor junto a la entrega de los bienes deberá entregar la certificación de que los bienes son completamente nuevos, sin uso.





El proveedor junto a la entrega de los bienes deberá entregar el Manual de operación y mantenimiento, lista de partes, catálogos de piezas y partes, diagramas eléctricos en idioma español (2 originales y 2 copias).

El proveedor junto a la puesta en servicio del SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO, debe entregar las evidencias de las pruebas y certificados requeridos en las especificaciones técnicas.

PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS

El pago por los servicios conexos será según el periodo de mantenimiento y después de la ejecución:

Mantenimiento: 1 servicio de mantenimiento con frecuencia anual:

XII. ADELANTO

La Entidad podrá otorgar un adelanto directo de hasta el 30% del monto total del contrato original, a solicitud del contratista, para ello deberá adjuntar a su solicitud una garantía bancaria por el monto total del adelanto, mediante carta fianza, acompañada del comprobante de pago correspondiente.

XIII. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos que debe cumplir el proveedor son:

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido.
- No estar inhabilitado o impedido para contratar con el estado.

Capacidad Financiera

El Oferente deberá demostrar que en los últimos cinco años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) haber tenido ventas por un monto de por lo menos 1.0 vez el valor de su propuesta para la presente licitación; para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada:

Los documentos referidos para la acreditación serán:

- ❖ Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia de presentación y pago (PDT de la Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta Anual de los ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) o con:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de



estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador, en dichos años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).

- ❖ Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia o facturas canceladas acompañado de su constancia de conformidad sin haber incurrido en penalidad en dichos años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).

Experiencia y Capacidad Técnica

- ❖ Acreditar haber vendido por lo menos el monto acumulado equivalente a una vez el valor de su propuesta, por ventas de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, en el sector público o privado, durante los siete (7) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Sistemas de tratamiento de desechos, Sistemas de ablandador de agua, Sistema de aire comprimido.

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito o nota de abono, o reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

A. Equipo de trabajo

Personal clave

Especialista

- Ingeniero mecánico, electromecánico, o mecánico electricista titulado, colegiado y habilitado.
- Deberá acreditar tiempo de experiencia en general mínima de tres (03) años como ingeniero electromecánico, mecánico o mecánico electricista.
- Deberá acreditar tiempo de experiencia en la especialidad mínima de DOS (02) años, acumulados de haber participado especialista mecánico, electromecánico o mecánico electricista o especialista en equipamiento u otro de similar naturaleza, en la instalación de sistemas iguales o similares al objeto de la convocatoria, en el sector público o privado.





- Dedicación exclusiva a tiempo completo - 100% del tiempo total durante la instalación del SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO.

Similares: sistemas compresión libre de aceite para uso biológico.

La experiencia del personal clave se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

En caso que la documentación presentada establezca el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días el contratante considera el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

XIV. SEGUROS

El contratista proporcionara seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO), en cumplimiento con la Ley N 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El contratista será responsable de cualquier accidente de su propio personal o daños a terceros si ocurriera como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

XV. OTRAS CONDICIONES

El Proveedor deberá garantizar mantener la seguridad adecuada y el orden de los elementos en las áreas de trabajo donde se esté realizando los trabajos.

El proveedor deberá tomar las debidas precauciones para evitar daño a las propiedades del local de instalación y ejecutar su restauración en caso de que esto suceda, dejando las áreas en perfectas condiciones. También mantendrá los sitios de trabajo libres de desechos materiales sin uso.

XVI. SUB CONTRATACION:

El contratista no podrá subcontratar a terceros el servicio.

XVII. FIRMA DE CONTRATO:

Para la firma del contrato el contratista presentará

- Un plan de trabajo y cronograma que contemple la entrega, instalación y puesta en funcionamiento;



- Declaración Jurada de domicilio fiscal y correo electrónico para efectos de notificaciones durante la ejecución contractual – este deberá estar activo bajo su estricta responsabilidad
- Garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto de la prestación principal, garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto de servicios conexos.
- Declaración jurada de CCI
- Vigencia de poder no mayor a 30 días calendarios de emitida
- Copia del DNI del representante legal
- Declaración jurada de no estar inhabilitado o impedido para contratar con el estado
- Desagregado de los costos unitarios de los bienes que componen su oferta

XVIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El proveedor se compromete a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio.

El proveedor debe comprenderse a mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Institución. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución de este.

XIX. RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR VICIOS OCULTOS

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien conforme a lo indicado en el Código Civil peruano Artículo 1503, y las demás normas pertinentes, no será menor de 03 años contados a partir de la conformidad de los bienes.

XX. SUPERVISIÓN:

El Especialista en Gestión de obras o el que haga de sus veces, con el especialista electromecánico, serán quienes verificarán el cumplimiento del Contrato de acuerdo con lo solicitado en la presente Especificación Técnica.

XXI. PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS

a) Mantenimiento. Durante todo el periodo de garantía el contratista deberá cumplir el mantenimiento programado de acuerdo con recomendaciones de fábrica, mediante la Gestión de Activos (ISO 51000) y el uso de software integrado de mantenimiento.

Realizar al menos lo siguiente:

- 1) 1 servicio de mantenimiento con frecuencia anual:





XXII. CONFORMIDAD

PRESTACIÓN PRINCIPAL:

La recepción y conformidad de los bienes en funcionamiento, es responsabilidad de la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal, previa validación técnica del especialista electromecánico y Especialista en Gestión de obras o el que haga de sus veces, quienes verificarán, la calidad y cantidad de los bienes. La conformidad u observaciones se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendarios a partir de la recepción e instalación de los bienes.

En caso de existir observaciones a los bienes entregados (no se aceptará como observación bienes incompletos) del SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO, la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones a PRODESA para ser trasladadas al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo máximo de diez días calendario para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones distintas.

En caso de existir observaciones durante la puesta en funcionamiento del SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO, la unidad orgánica encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo máximo de cinco días calendario para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones.

SERVICIOS CONEXOS:

La conformidad del servicio de mantenimiento anual de los bienes en funcionamiento, es responsabilidad de la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal. La conformidad u observaciones se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendarios a partir de la realización del mantenimiento e informe respectivo sobre las actividades realizadas.

En caso de existir observaciones al mantenimiento realizado, la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones a PRODESA para ser trasladadas al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados



a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo máximo de cinco días calendario para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones distintas.

SOLICITADO POR:	APROBADO POR:
Lic. Daniel Angel Alama Mena Director ejecutivo de Piura	Ing. Josue Alfonso Carrasco Valiente Director de Sanidad Vegetal

ARTÍCULO 6: INCINERADOR

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"INCINERADOR"**

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	227 - Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta en los Departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno.
PRODUCTO	09. Infraestructura de producción de <i>Anastrepha fraterculus</i> mejorada.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Obras construidas
RESPONSABLE	Ing. Josue Alfonso Carrasco Valiente
SOLICITANTE	Lic. Daniel Angel Alama Mena
UNIDAD / SUB-DIRECCIÓN	Dirección ejecutiva de Piura.
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección de Sanidad Vegetal.

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023. El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229

SENASA cuenta actualmente con un centro de producción de mosca de la fruta dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura, el cual presenta necesidades para el uso asignado, razón por la cual se ha definido el mejoramiento de la infraestructura mediante: la remodelación y ampliación de las instalaciones para lograr la optimización del funcionamiento del mismo. Se busca superar el volumen de la producción actual, el cual es de 30 millones de pupas de mosca de la fruta y poder alcanzar una producción total de 60 millones de pupas

Como parte de la implementación del proyecto, se ha previsto la adquisición del INCINERADOR, que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura, dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura en el departamento de Piura.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición del INCINERADOR que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura (CPMF-P), busca contribuir al cumplimiento del objetivo del componente Erradicación de la Mosca de la fruta, para que los productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria estén sin presencia de mosca de la fruta en la superficie hortofrutícola.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La adquisición e instalación del INCINERADOR que forma parte de la Remodelación y Ampliación del Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura.

IV. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Dirección	:	Campus de la Universidad Nacional de Piura
Distrito	:	Castilla
Provincia	:	Piura
Departamento	:	Piura

Localización del CPMF dentro de la UNP

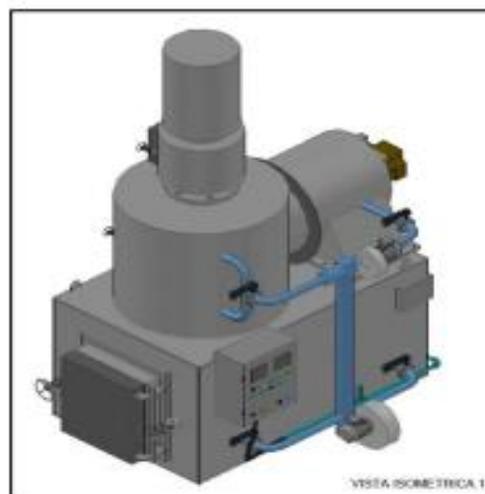


IMAGEN REFERENCIA NO VINCULANTE DEL INCINERADOR



V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.1.1. EQUIPO INCINERADOR DE 50 KG LIBRE DE HUMOS Y OLORES

- La capacidad : 30 – 50 kg/hora
- Ceniza de residuos : <5%
- Ingreso de Residuos : 620*800mm
- Volumen de incinerador :
- 1St.Cuarto de combustión : 0,5 m³
- 2St. Cuarto de combustión : 0,3 m³
- Cámara de combustión mixta : 0,04 m³
- 1St.Cuarto de combustión
- Temperatura : 850-900 grados Celsius.
- 2St Cuarto de combustión
- Temperatura : 850-1200 grados Celsius
- Soplador de aire : 0.37KW
- Quemadores : 0.11kw + 0.11kw
- Energía eléctrica : 220V/60 Hz
- Material : Acero al carbono
- Pintura : Anticorrosión
- Aislamiento térmico : Ladrillos refractarios y lana de vidrio
- Espesor del acero : 6 mm
- Chimenea : 9 m, con tapa a prueba de lluvia
- Longitud : 1800 mm
- Ancho : 1150 mm
- Alto : 3000 mm
- Peso : aprox. 4000 kg
- Instalación y operación : Manual en español

Incluye:

- Equipado con tablero de control eléctrico y cables, y todas las juntas, pernos, válvulas, etc.
- Indicador de temperatura, y alarma sonora y visual
- Botón de parada de emergencia
- Temporizador
- Colector de polvo


 MSC. Ing. Guillerme Orozco Cárdenas
 Reg. CIP 30887

1.2. INSTALACIÓN

Instalación en el CPMF-Piura, incluye las obras civiles menores, instalaciones eléctricas y mecánicas necesarias para la puesta en operación, bajo la responsabilidad del proveedor

Incluye la instalación de la red de suministro de GLP para los dos quemadores, que empieza en el punto de conexión (gabinete) provisto por Prodesa, hasta los quemadores del equipo

Incluye la entrega de Manuales de Operación y Mantenimiento (2 ejemplares)

1.3. PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN

Las pruebas pre-operativas y de carga estarán bajo responsabilidad de la empresa adjudicataria, una vez terminada esta etapa, el personal de SENASA participará en las pruebas de operación, previa capacitación.

La terminación de las pruebas, dará inicio a la etapa de puesta en operación y se computará como hito para el plazo del Mantenimiento y Garantías.





PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



1.4. CAPACITACIÓN

Capacitación in situ al personal SENASA (hasta 5 participantes), 4 horas teoría y 4 horas práctica, Total 8 horas (1 día)

1.5. MANTENIMIENTO ANUAL

Mantenimiento del primer año de la Garantía, estará bajo responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Incluye la entrega del Plan de Mantenimiento

1.6. GARANTIAS

Garantía contra defecto de fabricación por un plazo de 1 año contados a partir de la puesta en operación.

1.7. PLANOS

- Planos del sistema de combustible GLP y/o Diesel
- Plano de la instalación eléctrica (ventiladores y otros)
- Plano de evacuación de gases.
- Plano del sistema de control y monitoreo
- Planos del sistema de combustible GLP y/o Diesel


MSc. Ing. Guastavo Ordóñez Cárdenas
Reg. CIP 30887



1.8. METRADO REFERENCIAL

Item		CANT.	U.M.
1	INCINERADOR HOSPITALARIO SIN HUMO, SIN OLOR, 50 Kg La capacidad : 30 ~ 50 kg/hora Ceniza de residuos : <5% Ingreso de Residuos : 620*800mm Volumen de incinerador : 1St.Cuarto de combustión : 0,5 m3; 2St. Cuarto de combustión : 0,3 m3 Cámara de combustión mixta : 0,04 m3 1St.Cuarto de combustión Temperatura : 850-900 grados Celsius. 2YCuarto de combustión Temperatura : 850-1200 grados Celsius Soplador de aire : 0.37KW Quemadores : 0.11kw + 0.11kw Energía eléctrica : 220V/60 Hz Material : Acero al carbono Pintura : Anticorrosión Aislamiento térmico : Ladrillos refractarios y lana de vidrio Espesor del acero : 6mm Chimenea : 6 m, con tapa a prueba de lluvia Longitud : 1800mm Ancho : 1150mm Alto : 3000mm Peso : aprox 4000kgs Instalación y operación : Manual en español Incluye: • Equipado con control eléctrico y cable, y todas las juntas, pernos, válvulas, etc. • Indicador de temperatura • Botón de parada de emergencia Temporizador Colector de polvo	1	gbal
3	TABLERO ELECTRICO Tablero electrico IP 65, de 60x 40 x 19 cm Set de llaves termomagneticas, botoneras y cableado electrico a los motores del Sin fin Esterilizador y Sin fin de enfriamiento otros	1	gbal
4	INSTALACION y PRUEBAS DE OPERACION Instalacion en el CPMF-Plura, incluye las obras civiles, instalaciones electricas y mecanicas. Entrega de Manuales de Operación y Mantenimiento (2 ejemplares)	1	gbal
5	CAPACITACION Capacitacion in situ al personal SENASA (hasta 5 participantes), 4 horas Teoria y 4 horas practica, Total 8 horas (1 dia)	1	gbal
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL Mantenimiento del primer años de la Garantia	1	gbal


 MSc. Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas
 Reg. CIP 30887

VI. EMBALAJE

Embalaje: los bienes al ser transportados, debe ser empaquetado en cajas resistentes que eviten daños en los mismos, bajo estricta responsabilidad del proveedor.

VII. PLAZO DE ENTREGA



El plazo de la entrega del bien es de un máximo de sesenta (60) días calendarios que incluye el suministro, instalación y pruebas puestas en funcionamiento, contabilizados desde el día siguiente de autorización del inicio por parte del área usuaria de la entidad.

VIII. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION

Se entregará e instalará en el Centro de producción de Mosca de la fruta – Piura, dentro del campus de la Universidad Nacional de Piura en el departamento de Piura

IX. NORMAS DE SEGURIDAD

Deberá desarrollar las labores teniendo en cuenta los criterios recomendados para regular las normas de seguridad y salud en el trabajo y así adoptar LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID – 19, según los siguientes alcances y demás disposiciones que inciden en la en la implementación de bienes:

Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, "Aprueban el protocolo sanitario del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".

Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA. "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgos de exposición a SARS-COV-2".

Ley 29783. "Seguridad y salud en el trabajo".

ISO/PAS 45005:2020 – Directrices para un trabajo seguro durante la pandemia de Covid-19.

Todos los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente y demás disposiciones que dicten en adelante los sectores y autoridades competentes, en la ejecución de las obras de construcción del sector público y privado.

X. GARANTIA

La garantía comercial debe ser mínima de 2 años, contados a partir de la conformidad para el pago.

El proveedor deberá garantizar el stock de piezas y repuestos de los bienes por mínimo 10 años.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

PRESTACIÓN PRINCIPAL

El pago por la adquisición del bien, instalación y pruebas se realizará en dos pagos parciales, según el siguiente detalle:

- Primer Pago: 70% del monto total contratado, a la entrega de los bienes y todos sus



accesorios en el lugar señalado para la entrega.

- Segundo Pago: 30% del monto total contratado, luego de la instalación y pruebas de funcionamiento y capacitación, dejándolo todo operativo.

Sobre la capacitación; el contratista brindara capacitación al personal técnico que el área usuaria disponga, en las instalaciones de la entidad (Piura) por un tiempo no menor a 8 horas, de las cuales al menos 4 horas serán teóricas y 4 horas prácticas, sobre el manejo, operación y mantenimiento.

El proveedor junto a la entrega de los bienes deberá entregar la certificación de que los bienes son completamente nuevos, sin uso.

El proveedor junto a la entrega de los bienes deberá entregar el Manual de operación y mantenimiento, lista de partes, catálogos de piezas y partes, diagramas eléctricos en idioma español (2 originales y 2 copias).

El proveedor junto a la puesta en servicio del INCINERADOR, debe entregar las evidencias de las pruebas y certificados requeridos en las especificaciones técnicas.

PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS

El pago por los servicios conexos será según el periodo de mantenimiento y después de la ejecución:

Mantenimiento

- 1) 2 servicios de mantenimiento con frecuencia anual:

XII. ADELANTO

La Entidad podrá otorgar un adelanto directo de hasta el 30% del monto total del contrato original, a solicitud del contratista, para ello deberá adjuntar a su solicitud una garantía bancaria por el monto total del adelanto, mediante carta fianza, acompañada del comprobante de pago correspondiente.

XIII. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos que debe cumplir el proveedor son:

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido.
- No estar inhabilitado o impedido para contratar con el estado.

Capacidad Financiera

El Oferente deberá demostrar que en los últimos cinco años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) haber tenido ventas por un monto de por lo menos 1.0 vez el valor de su



propuesta para la presente licitación; para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada:

Los documentos referidos para la acreditación serán:

- ❖ Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia de presentación y pago (PDT de la Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta Anual de los ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) o con:
Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador, en dichos años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).
- ❖ Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia o facturas canceladas acompañado de su constancia de conformidad sin haber incurrido en penalidad en dichos años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).

Experiencia y Capacidad Técnica

- ❖ Acreditar haber vendido por lo menos el monto acumulado equivalente a una vez el valor de su propuesta, por ventas de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, en el sector público o privado, durante los siete (7) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Sistemas de tratamiento de desechos, Sistemas de ablandador de agua, Sistema de aire comprimido.

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito o nota de abono, o reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

A. Equipo de trabajo





Personal clave

Especialista

- Ingeniero mecánico, electromecánico, o mecánico electricista titulado, colegiado y habilitado.
- Deberá acreditar tiempo de experiencia en general mínima de cinco (05) años como ingeniero electromecánico, mecánico o mecánico electricista.
- Deberá acreditar tiempo de experiencia en la especialidad mínima de TRES (03) años, acumulados de haber participado como especialista mecánico, electromecánico o mecánico electricista o especialista en equipamiento u otro de similar naturaleza, en la instalación de sistemas iguales o similares al objeto de la convocatoria, en el sector público o privado.
- Dedicación exclusiva a tiempo completo - 100% del tiempo total durante la instalación del INCINERADOR.

Similares: equipos de combustión

La experiencia del personal clave se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

En caso que la documentación presentada establezca el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días el contratante considera el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

XIV. SEGUROS

El contratista proporcionara seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO), en cumplimiento con la Ley N 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El contratista será responsable de cualquier accidente de su propio personal o daños a terceros si ocurriera como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

XV. OTRAS CONDICIONES

El Proveedor deberá garantizar mantener la seguridad adecuada y el orden de los elementos en las áreas de trabajo donde se esté realizando los trabajos.



El proveedor deberá tomar las debidas precauciones para evitar daño a las propiedades del local de instalación y ejecutar su restauración en caso de que esto suceda, dejando las áreas en perfectas condiciones. También mantendrá los sitios de trabajo libres de desechos materiales sin uso.

XVI. SUB CONTRATACION:

El contratista no podrá subcontratar a terceros el servicio.

XVII. FIRMA DE CONTRATO:

Para la firma del contrato el contratista presentará

- Un plan de trabajo y cronograma que contemple la entrega, instalación y puesta en funcionamiento;
- Declaración Jurada de domicilio fiscal y correo electrónico para efectos de notificaciones durante la ejecución contractual – este deberá estar activo bajo su estricta responsabilidad
- Garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto de la prestación principal, garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto de servicios conexos.
- Declaración jurada de CCI
- Vigencia de poder no mayor a 30 días calendarios de emitida
- Copia del DNI del representante legal
- Declaración jurada de no estar inhabilitado o impedido para contratar con el estado
- Desagregado de los costos unitarios de los bienes que componen su oferta

XVIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El proveedor se compromete a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio.

El proveedor debe comprenderse a mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Institución. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución de este.

XIX. RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR VICIOS OCULTOS

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien conforme a lo indicado en el Código Civil peruano Artículo 1503, y las demás normas pertinentes, no será menor de 03 años contados a partir de la conformidad de los bienes.



**XX. SUPERVISIÓN:**

El Especialista en Gestión de obras o el que haga de sus veces, con el especialista electromecánico, serán quienes verificarán el cumplimiento del Contrato de acuerdo con lo solicitado en la presente Especificación Técnica.

XXI. PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS

a) **Mantenimiento.** Durante todo el periodo de garantía el contratista deberá cumplir el mantenimiento programado de acuerdo con recomendaciones de fábrica.

Realizar al menos lo siguiente:

- 1) 2 servicios de mantenimiento con frecuencia anual:

XXII. CONFORMIDAD**PRESTACIÓN PRINCIPAL:**

La recepción y conformidad de los bienes en funcionamiento, es responsabilidad de la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal, previa validación técnica del especialista electromecánico y Especialista en Gestión de obras o el que haga de sus veces, quienes verificarán, la calidad y cantidad de los bienes. La conformidad u observaciones se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendarios a partir de la recepción e instalación de los bienes.

En caso de existir observaciones a los bienes entregados (no se aceptará como observación bienes incompletos del incinerador, la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones a PRODESA para ser trasladadas al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo máximo de diez días calendario para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones distintas.

En caso de existir observaciones durante la puesta en funcionamiento del incinerador, la unidad orgánica encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo máximo de cinco días calendario para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones.





SERVICIOS CONEXOS:

La conformidad del servicio de mantenimiento anual de los bienes en funcionamiento, es responsabilidad de la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal. La conformidad u observaciones se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendarios a partir de la realización del mantenimiento e informe respectivo sobre las actividades realizadas.

En caso de existir observaciones al mantenimiento realizado, la Dirección ejecutiva de Piura y la Dirección de Sanidad Vegetal encargada de la conformidad remitirá dichas observaciones a PRODESA para ser trasladadas al proveedor mediante un documento escrito o correo electrónico, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido los bienes. Posteriormente, el proveedor tendrá un plazo máximo de cinco días calendario para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la recepción del documento o correo electrónico con las observaciones, podrán existir como máximo dos rondas de observaciones distintas.

SOLICITADO POR:	APROBADO POR:
Lic. Daniel Angel Alama Mena Director ejecutivo de Piura	Ing. Josue Alfonso Carrasco Valiente Director de Sanidad Vegetal

4. Planos o Diseños

Este documento de licitación [seleccione: “incluye los siguientes” o “no incluye”] planos y diseños:

[Si se han de incluir documentos, incluya la lista que figura a continuación].

Lista de planos o diseños		
Plano o diseño n.º	Nombre del plano o diseño	Propósito
Artículo 1	SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR (CALDERO)	
Artículo 2	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER)	
Artículo 3	MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN	
Artículo 4	SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA	
Artículo 6	INCINERADOR	

5. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas se realizarán acorde a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
 - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
 - (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de

- la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de

- condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a

que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o

constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaçado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

13. Entrega y Documentos

- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para

que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación

proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables,

- incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el

máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las CEC se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan

de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha

adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos

del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: República del Perú
CGC 1.1(k)	El comprador es: Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA
CGC 1.1 (q)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II ubicado en Av. La Molina 1915 – La Molina.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020
CGC 5.1	El idioma será: <i>español</i>
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II Dirección Postal: Av. La Molina 1915 – La Molina, Perú Piso/Oficina: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II Ciudad: Lima Código Postal: Lima 12 País: Perú Teléfono: 511 313-3300, anexo 6516 Dirección de correo electrónico: <i>prodesa_ac_50@senasa.gob.pe</i>
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: En todo lo no estipulado en el presente documento, serán de aplicación las leyes de la República del Perú, siempre que no se opongan a las normas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: <i>a. Contrato con un Proveedor Extranjero:</i> CGC 10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”

	<p><i>b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</i></p> <p>Soluciones de controversia: Ambas partes acuerdan que se utilizarán los procedimientos de arbitraje del Centro de Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP.</p> <p>El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.</p> <p>El español será el idioma oficial para todos los efectos.</p>																					
CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor.																					
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>no serán</i> ajustables.																					
CGC 16.1	<p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios conexos suministrados desde el país del Comprador se efectuará en soles, de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="462 919 1325 1432"> <thead> <tr> <th>ART.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SISTEMA DE GENERACION DE VAPOR (CALDERO)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>INCINERADOR</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Si se solicita anticipo:</u></p> <p><u>Bienes:</u></p> <p>i. Anticipo: El veinte por ciento (20%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. La Garantía Bancaria deberá ser solidaria, irrevocable, incondicional, de ejecución automática y sin beneficio de excusión.</p> <p>ii. Se liquidará de conformidad con la cantidad de bienes entregados</p>	ART.	DESCRIPCIÓN	CANT	1	SISTEMA DE GENERACION DE VAPOR (CALDERO)	1	2	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER)	1	3	MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN	2	4	SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA	1	5	SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO	6	6	INCINERADOR	1
ART.	DESCRIPCIÓN	CANT																				
1	SISTEMA DE GENERACION DE VAPOR (CALDERO)	1																				
2	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER)	1																				
3	MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN	2																				
4	SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA	1																				
5	SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO	6																				
6	INCINERADOR	1																				

	<p>versus el precio unitario del bien correspondiente, previo descuento proporcional del porcentaje adelantado.</p> <p><u>Si no se solicita anticipo:</u></p> <p>Se liquidará de conformidad con la cantidad de bienes entregados versus el precio unitario del bien correspondiente.</p>
CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es <i>90</i> días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés legal publicada en el Banco Central de Reserva del Perú.</p>
CGC 18.1	<p><i>Se requerirá</i> una Garantía de Cumplimiento y de Prestaciones Accesorias, de ser el caso.</p> <p><i>El monto de la Garantía deberá ser: 10% del precio del Contrato.</i></p>
CGC 18.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento y de Prestaciones Accesorias, éstas deberán presentarse por separado en la forma de: <i>una Garantía Bancaria</i>.</p> <p>Esta garantía tendrá carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión, de realización automática y será emitida por un banco que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</p>
CGC 18.4	<p>La garantía de Cumplimiento será liberada previa solicitud por escrito, al cumplimiento de la entrega total de los bienes y servicios conexos materia del contrato.</p>
CGC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>El traslado, rotulado y embalaje del producto, es de responsabilidad del proveedor, Se recomienda que el rotulado identifique qué tipo de producto es, fragilidad, destino, etc.; debiendo asegurar que en su entrega el bien este debidamente sellado, compactado y en perfectas condiciones de uso.</p>
CGC 24.1	<p>La cobertura de seguro a todo riesgo, de acuerdo con los Incoterms 2020 (DDP lugar de destino convenido).</p>
CGC 25.1	<p>La responsabilidad por el transporte y seguro será del Proveedor de acuerdo con los Incoterms 2020 (DDP lugar de destino convenido)</p>
CGC 26.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: según indica en el literal V, numeral 3, de la Sección VI. Especificaciones Técnicas</p>

CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>el PRODESA</i>
CGC 27.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será:</p> <p>Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta <i>un máximo del 10% del monto total contratado</i> de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p style="padding-left: 40px;">Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente (*) / F x plazo vigente en días.</p> <p>Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.</p> <p>(*) El monto vigente es equivalente al importe de tan solo los bienes que han sufrido retraso.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10 %.</p>
CGC 28.1	No aplica

CGC 28.3	<p>El período de validez de la Garantía será:</p> <table border="1" data-bbox="448 289 1341 1661"> <thead> <tr> <th data-bbox="448 289 548 338">ART.</th> <th data-bbox="548 289 1068 338">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="1068 289 1341 338">GARANTÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="448 338 548 583">1</td> <td data-bbox="548 338 1068 583">SISTEMA DE GENERACION DE VAPOR (CALDERO)</td> <td data-bbox="1068 338 1341 583">La garantía comercial debe ser mínima de 2 años, contados a partir de la conformidad para el pago.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 583 548 800">2</td> <td data-bbox="548 583 1068 800">SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER)</td> <td data-bbox="1068 583 1341 800">La garantía comercial debe ser mínima de 1 año, contados a partir de la conformidad para el pago.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 800 548 1016">3</td> <td data-bbox="548 800 1068 1016">MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN</td> <td data-bbox="1068 800 1341 1016">La garantía comercial debe ser mínima de 1 año, contados a partir de la conformidad para el pago.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 1016 548 1232">4</td> <td data-bbox="548 1016 1068 1232">SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA</td> <td data-bbox="1068 1016 1341 1232">La garantía comercial debe ser mínima de 2 años, contados a partir de la conformidad para el pago.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 1232 548 1449">5</td> <td data-bbox="548 1232 1068 1449">SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO</td> <td data-bbox="1068 1232 1341 1449">La garantía comercial debe ser mínima de 1 año, contados a partir de la conformidad para el pago.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 1449 548 1661">6</td> <td data-bbox="548 1449 1068 1661">INCINERADOR</td> <td data-bbox="1068 1449 1341 1661">La garantía comercial debe ser mínima de 2 años, contados a partir de la conformidad para el pago.</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="418 1696 1370 1766">El comprador pondrá a disposición del Proveedor cualquier bien defectuoso informándole que éste o estos serán reparados o reemplazados</p>	ART.	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA	1	SISTEMA DE GENERACION DE VAPOR (CALDERO)	La garantía comercial debe ser mínima de 2 años, contados a partir de la conformidad para el pago.	2	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER)	La garantía comercial debe ser mínima de 1 año, contados a partir de la conformidad para el pago.	3	MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN	La garantía comercial debe ser mínima de 1 año, contados a partir de la conformidad para el pago.	4	SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA	La garantía comercial debe ser mínima de 2 años, contados a partir de la conformidad para el pago.	5	SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO	La garantía comercial debe ser mínima de 1 año, contados a partir de la conformidad para el pago.	6	INCINERADOR	La garantía comercial debe ser mínima de 2 años, contados a partir de la conformidad para el pago.
ART.	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA																				
1	SISTEMA DE GENERACION DE VAPOR (CALDERO)	La garantía comercial debe ser mínima de 2 años, contados a partir de la conformidad para el pago.																				
2	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER)	La garantía comercial debe ser mínima de 1 año, contados a partir de la conformidad para el pago.																				
3	MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN	La garantía comercial debe ser mínima de 1 año, contados a partir de la conformidad para el pago.																				
4	SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA	La garantía comercial debe ser mínima de 2 años, contados a partir de la conformidad para el pago.																				
5	SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO	La garantía comercial debe ser mínima de 1 año, contados a partir de la conformidad para el pago.																				
6	INCINERADOR	La garantía comercial debe ser mínima de 2 años, contados a partir de la conformidad para el pago.																				
CGC 28.5	El plazo para la reposición de los bienes será: cinco (05) días calendario contado a partir de notificada la solicitud de reposición.																					

Sección IX. Formularios de Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación	202
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.....	206
Carta de Aceptación.....	208
Convenio Contractual	209
Garantía de Cumplimiento	211
Garantía por Anticipo.....	213
Fianza de Cumplimiento (NO APLICA)	215

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la LP]*

Número de préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

LPI-B No: *[insertar número de referencia LP del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Adjudicatario

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]</i>
Precio del contrato:	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]</i>

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad con las IAO 37.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 37.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- Mejor Oferta Final
- Negociaciones
- Ninguno de los dos métodos

[Suprima si no corresponde]

El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: *[indicar el nombre de la Autoridad Independiente de Probidad]*

5. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: Maria Ynes Perez Veliz

Título / posición: *Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones del PRODESA*

Agencia: *Jorge Armando Linares Huapaya*

Dirección de correo electrónico: [\[prodesa_ac_13@senasa.gob.pe;](mailto:prodesa_ac_13@senasa.gob.pe)
[prodesa_ac_50@senasa.gob.pe\]](mailto:prodesa_ac_50@senasa.gob.pe)

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

NO APLICA

No. LPI:

Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Comprador]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o

más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

***Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

CARTA DE ACEPTACIÓN

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 46.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

- (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones); ;
 - (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Opción 1: (Garantía a la Vista)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

² *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.*

GARANTÍA POR ANTICIPO

Garantía a la Vista

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Comprador]

Fecha: _____

FIANZA POR ANTICIPO No.: _____

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (_____)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20__ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

FIANZA DE CUMPLIMIENTO (NO APLICA)

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, [*indique el nombre del obligado principal*], como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y [*indique el nombre del Garante*], como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [*indique el nombre del Comprador*] como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de [*indique el monto en letras y números*], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha _____ de _____ de 20 _____, para [*nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos*], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES**Llamado a Licitación****PERÚ****PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II****Contrato de Préstamo 4457/OC-PE****ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE EQUIPOS PARA LOS
LABORATORIOS DE LA SEDE DE PIURA****LPI-B N° 001-2023- SENASA/PRODESA**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición No. IDB544-05/19 del 17 de mayo de 2019.
2. La República del Perú ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de desarrollo de la sanidad agraria y la inocuidad agroalimentaria Fase II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de adquisición de EQUIPOS Y SISTEMAS DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA SEDE DE PIURA.
3. Unidad Ejecutora 002: “Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – Prodesa invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de EQUIPOS Y SISTEMAS DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA SEDE DE PIURA.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LP) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15)*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional del *Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II*, respecto a los documentos de licitación a la dirección electrónica: prodesa_ac_50@senasa.gob.pe.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen:
 - (a) Capacidad financiera: El Oferente deberá demostrar en cada uno de los últimos siete años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) ha tenido ventas (acumuladas) por un monto de por lo menos 1.0 vez el valor de su propuesta para la presente licitación; para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada:

Los documentos referidos para la acreditación serán:

- Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia de presentación y pago (PDT de la Declaración Jurada de pago del Impuesto

a la Renta Anual de los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) o con:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador, en dichos años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).

- Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia o facturas canceladas acompañado de su constancia de conformidad sin haber incurrido en penalidad en dichos años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).

(b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- El proveedor deberá presentar una carta emitida por el fabricante que señale ser representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución o venta de productos del fabricante de los bienes ofertados.
- Haber vendido bienes iguales o similares al menos 100% del valor acumulado de su propuesta en los últimos 7 años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) o contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

La acreditación se realizará con los siguientes documentos:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador.

Se considerará bienes similares a:

Artículo	DESCRIPCION	BIENES SIMILARES
1	SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR (CALDERO)	Equipos de Laboratorios Industriales en general

2	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS (EXTRUDER)	Equipos de Laboratorios Industriales en general
3	MEZCLADORA DE DIETAS Y SISTEMA DE TRASLADO Y RECEPCIÓN	Equipos de Laboratorios Industriales en general
4	SISTEMA DE ABLANDADOR DE AGUA	Equipos de Laboratorios Industriales en general
5	SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO	Equipos de Laboratorios Industriales en general
6	INCINERADOR	Equipos de Laboratorios Industriales en general

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los Bienes que ofrece de acuerdo con lo establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, de la sección VI, de los Documentos de Licitación. El oferente debe proporcionar los contactos y referencias de los contratos u otros documentos que utilice para sustentar su experiencia. El comprador se reserva el derecho de efectuar las verificaciones necesarias.

7. Los Oferentes interesados podrán solicitar un juego completo de los Documentos de Licitación en *español*, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico: prodesa_ac_50@senasa.gob.pe. El documento será enviado por correo electrónico en respuesta a su solicitud.
8. Las ofertas electrónicas deberán hacerse llegar a la dirección electrónica prodesa_ac_50@senasa.gob.pe a más tardar a las **14:30 horas del 04 de abril de 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán de manera virtual en presencia de los representantes de los Oferentes participantes del proceso, el enlace de acceso a la reunión virtual de apertura de ofertas será enviado al correo electrónico corporativo por la cual enviaron su oferta. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *“Declaración de Mantenimiento de la Oferta”*
9. Los datos del comprador son:
 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II
 Unidad Ejecutora 002: “Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA”
 Ministerio de Agricultura
 Dirección: Av. La Molina 1915, La Molina
 Ciudad: Lima

Código postal: Lima 12

País: Perú

Teléfono: 511 313-3300 anexo: 6516

Atención: Jorge Antonio Manrique Linares

Jefe de la Unidad de Gestión del Programa

Dirección de correo electrónico: prodesa_ac_50@senasa.gob.pe y
prodesa_ac_13@senasa.gob.pe.